

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1176
CELEBRADA EL 27 NOVIEMBRE DE 1961



Acta de la sesión número 1176, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Rogelio Sotela quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Lic. Jiménez, Prof. Portuguez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Morales y Dr. Miranda; del Decano a.i. de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; de los Vice-Decanos Lic. Vargas Fernández y Dr. Rodríguez; de los representantes estudiantiles Vicarioli y Román; y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas, que han cumplido con los requisitos establecidos para optar al título correspondiente: señora Zaida de Lemos Rodríguez, como Licenciada en Microbiología y Química Clínica. Don Cornelio Vega Bermúdez, como Licenciado en Derecho.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo al Lic. Oscar Ramírez como Decano de la Facultad de Farmacia, cuya elección oficialmente comunica la Facultad en nota que dice así:

"Estimado señor Vicerrector:

Para que usted se sirva elevarlo al Consejo Universitario, me permito transcribirle el Artículo Único de la sesión celebrada el viernes 17 de noviembre de 1961:

"Artículo Único:

Elección de Decano para el período que va del 1o. de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1965.

De conformidad con el Estatuto, se procede a hacer la elección con el resultado siguiente:

Lic. Oscar A. Ramírez Guevara	12 votos
Lic. José Manuel Trejos Flores	1 voto

Queda por lo tanto electo Decano de la Facultad de Farmacia el Lic. Oscar A. Ramírez Guevara, para el próximo trienio comprendido entre el 1o. de marzo de

1961 al 28 de febrero de 1965, y se acuerda comunicar este resultado al Consejo Universitario."

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo al Dr. Eduardo Carrillo Echeverría, Vice-Decano a.i., designado por la Facultad de Odontología para ejercer la dirección de la Escuela, con motivo de encontrarse fuera del país el señor Decano y el señor Vice-Decano, Drs. Fischel y Pauly.

ARTICULO 04. Se toma nota de las comunicaciones recibidas por la Universidad, con motivo de la muerte del señor Rector Baudrit, de las siguientes personas:

Marco Tulio Zeledón, Srio. General ODECA;

Lic. Guillermo Dávila C., Srio. General Adjunto de la ODECA; Conde von Hardenberg;

Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad de Nicaragua;

Carlos Martínez Durán, Rector Universidad de Guatemala;

Delegación Salvadoreña, Servicio Social;

Rodrigo Fournier G., Sub Gerente de la Caja Costarricense de Seguro S.;

Carlos María Campo Jiménez, Presidente del Congreso de Servicio Social;

Francisco Picado Soto, Presidente del Consejo del Centro Extensión Universitaria; Cámara de Industrias;

Ramiro Brenes Peralta, Director del Colegio de Limón;

N. Simone, Embajador de Italia;

Monseñor Gennaro Verolino, Nuncio Apostólico;

Francisco J. Orlich;

Philippe Perier, Embajador de Francia;

Miguel A. Sáenz Flores, Director Escuela Normal;

Daisy Murillo E., Directora del Colegio Superior de Señoritas;

Cornel Marco Aurelio Merida, Embajador de Guatemala;

Hernán López; Presidente Estudiantes Escuela Normal de CR.,

Hernán Corrales, Rector Universidad de Honduras;

Rafael Eguizabal Tobias, Ministro de Relaciones Exteriores del Salvador.;

Miguel Mornand, Consejero Comercial Embajada de Francia;

Napoleón Rodríguez Ruiz, Rector Universidad de El Salvador.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la

Facultad de Bellas Artes, Prof. John Portuguez Fucigna, que dice lo siguiente:

"Señor Vice-Rector:

Tengo el gusto de comunicar a usted que en sesión extraordinaria, verificada en esta Facultad el día 21 del presente, fue reelecto como Vice-Decano el Prof. Guillermo Jiménez Sáenz, quien durante el año anterior ha demostrado gran colaboración, tanto en el campo docente como en el administrativo.

Con las mayores muestras de mi consideración, tengo el gusto de suscribirme, atentamente."

Se toma nota de la elección del Prof. Jiménez Sáenz para un nuevo periodo.

ARTICULO 06. Se toma nota de comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ingeniería, en la cual se informa que el señor Edgar G. Herrera Jiménez ha cumplido con los requisitos establecidos para su graduación y puede recibírsele la juramentación correspondiente como Ingeniero Civil.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, que dice lo siguiente:

"Señor Prof. Carlos Monge Alfaro

Secretario General de la Universidad

Presente

Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 21 de noviembre, acordó ratificar y recomendar la petición del Departamento de Filosofía, puesta en las manos del señor Rector, a fin de que, previos los requisitos del caso, sea recomendado ese Departamento para la planificación regional de la enseñanza superior en Centro América, como centro para el nivel postgraduado."

El señor Vice-Rector dice que el asunto propuesto por Ciencias y Letras es importante, pues CSUCA debe resolver, en la próxima reunión de Guatemala, lo relativo al nivel regional.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Desea expresar su opinión respecto a la proposición que hace Ciencias y Letras; le parece que no tiene esta Universidad bien organizados cursos de postgraduados en Filosofía, como para decir que esta en capacidad de brindarlos a Centro América.

Refiere la Dra. Gamboa que hace poco tiempo tuvo oportunidad de visitar Guatemala

y fue recibida con toda deferencia por las autoridades universitarias de ese país; tuvieron la gentileza de invitarla a una sesión de la Facultad de Derecho en pleno; en dicha sesión se le formularon numerosas preguntas, -que respondió en la mejor forma posible sobre la Universidad de Costa Rica.

Observa que en la Primera Mesa Redonda de Educación Jurídica, celebrada en Guatemala, se dispuso establecer la cátedra de Pedagogía universitaria. Los miembros de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos, tomaron muy en serio esa resolución y establecieron el curso en esa Facultad. Todo ello forma parte de un trabajo de orientación filosófica superior.

En la Escuela de Educación existe la idea de iniciar un curso similar, para los profesores de la misma. Tuvo oportunidad en ese viaje a Guatemala, de visitar, además, las Facultades de Humanidades y de Pedagogía: todo lo que están haciendo es de una calidad excelente.

Todo eso lo tiene fundamentado sobre una tradición de mayor experiencia que la de esta Universidad, por lo cual se debe ser muy cuidadoso al resolver sobre la gestión presentada por la Facultad de Ciencias y Letras. Una de las preocupaciones que allá tenían, se originó en informes de elementos que asistieron al Congreso de Filosofía, en el sentido de que en la Facultad de Ciencias y Letras había una orientación filosófica dogmática. Ella -que participó en dicho Congreso- se dio cuenta de la influencia que tuvo la Filosofía tomista; esa situación, no es de fácil comprensión para elementos de instituciones extranjeras pues allá existe esa corriente filosófica y también otras- como debe ser en esta Universidad.

Todo esto lo expone -dice- para manifestar que no se ha estudiado bien lo que se ofrece en Filosofía aquí, como para decir a Centro América que se esta en capacidad de orientar la filosofía a un nivel de post-graduados, con ámbito regional.

Le preocupa esa situación y ha tenido que ser franca al exponer sus pensamientos.

Desea que conste -eso si- que se trata no de una critica lo que ha dicho, sino una exposición de dudas.

No se puede proponer a Centro América lo que se sugiere, sin antes haber estudiado este Consejo lo que tiene y lo que esta haciendo en Filosofía.

El Prof. Monge Alfaro interviene. Cree -dice- que se debe proceder en este caso en la misma forma en que se ha procedido en los casos de otras Escuelas -cuando se trata de gestiones como esta- y hacer un estudio sobre las posibilidades de la Institución en el campo correspondiente.

Recuerda que en esa forma se procedió en el caso de Microbiología, a pesar de la

alta calidad de sus Programas.

También se siguió un procedimiento parecido -hasta más lento si se quiere- en el caso del Departamento de Química. Se están llevando a cabo estudios en Costa Rica y en el Salvador, para resolver sobre el aspecto regional.

Considera que el procedimiento a seguir con esta gestión de la Facultad de Ciencias y Letras -para no desanimar a los elementos interesados- es el de pedir a esa Facultad que lleve a cabo un estudio recíproco de las posibilidades en este campo, tanto de Guatemala como de Costa Rica.

El Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras -agrega el Prof. Monge- comenzó a trabajar en 1958 y apenas ahora ha alcanzado el nivel cuarto año.

Sin embargo, el Departamento tiene una revista que ha sido muy recibida en todos los círculos culturales de América Latina y algunos profesores poseedores de grandes conocimientos filosóficos. De ahí surge la inquietud que motiva su propuesta.

Pero la organización de Guatemala -que comprende muchas buenas cosas- se inicia en el año 1948 y cree -lo dice como opinión- que en este campo tiene un poco más que Costa Rica.

Debe tomarse en cuenta que el Director de ese Departamento fue nada menos que el señor José Rolz Bennet, una de las mas altas autoridades de Centro América; y que, además, allá están en contacto con México y con muchos de los grandes profesores españoles que en México residen y que visitan con frecuencia a Guatemala. El país tiene así, una referencia constante de los valores filosóficos americanos.

Decirle -por eso- al Consejo Directivo de Ciencias y Letras, que es de muchísima trascendencia hacer una proposición así. Que el Consejo Universitario considera necesario y conveniente, hacer un estudio aquí y en relación a otras Universidades de Centro América.

Que el método -para casos como éste- ya se ha seguido en otras oportunidades y con motivo de gestiones similares.

El Ing. Caamaño hace uso de la palabra. En relación con las manifestaciones que aquí se han hecho -dice- desea dejar constancia de que el deseo del Consejo Directivo es el que se haga un estudio a fondo y cuidadoso, como se hizo -ya lo citó el Prof. Monge Alfaro- en los casos de Microbiología y Química.

Esto, con miras a posibilidad de trabajar al nivel no graduado; y también, con miras a

la posibilidad de trabajar para Centro América.

Agrega el Prof. Caamaño que si hubiera resultado electo Decano de la Facultad, habría llevado a cabo un estudio del Departamento, pues tiene la misma inquietud expuesta aquí por la Dra. Gamboa. Señala él, también, que en la Filosofía del Departamento se lleva un sólo rumbo; pero era preciso determinar si estaba o no bien.

La observación de que el Departamento llevaba un sólo rumbo surgió de uno de los profesores de Kansas, el año pasado; y este año, otro de ellos, coincidió en la misma observación.

De tal manera que su criterio es el de que se lleve a cabo un estudio, para determinar si el Departamento puede trabajar en el campo regional no graduado o si puede aspirar a trabajar en el nivel post-graduado.

Le parece muy lógico que el Consejo Universitario tome las medidas pertinentes para que se lleve a cabo ese estudio; pero también que en Guatemala se siga el mismo procedimiento que se ha seguido con Química en El Salvador. Es decir se lleve a cabo el estudio en ambas universidades.

Por esa razón, considera conveniente no decidir ya lo de Guatemala, para dar tiempo a la realización de ese estudio en Ciencias y Letras.

El señor Vice-Rector considera satisfactoria la proposición que ha hecho el Prof. Caamaño.

Tanto la inquietud expuesta por la Dra. Gamboa, como la inquietud del Departamento de Filosofía se concilian en sus ideas.

De modo que se permite completar esas ideas con la siguiente sugerencia: dirigirse a Ciencias y Letras para decirle que el Consejo Universitario estudiará detenidamente lo que pide, para determinar si el Departamento de Filosofía está en capacidad de prepararse para asumir una responsabilidad de carácter regional.

En cuanto a Guatemala, no hacer todavía ningún pedimento, salvo que alguna otra Universidad se manifieste interesada en el mismo campo y haga la gestión; en ese caso la Universidad de Costa Rica, solicitaría la evaluación en relación con ella.

Se acoge la proposición del Señor Vice-Rector, sin entrar a definir hoy la forma en que se va a llevar a cabo el estudio indicado, sobre el Departamento de Filosofía.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Carlos Monge Alfaro, en su condición de coordinador de la Comisión de becas, que dice así:

"Distinguido señor Vicerrector:

La Comisión de Becas estudió la solicitud presentada por el Profesor Manuel Enrique Castellón Monge, para gozar de una beca otorgada por la UNESCO para hacer estudios en el Centro Regional de Matemáticas para la América Latina, ubicado en el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

El deseo del profesor Castellón, quien terminó sus estudios sistemáticos en el Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, es realizar cursos superiores en la disciplina apuntada durante un período de dos años que se contaría a partir del 15 de marzo de 1962 en adelante.

El Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, por medio del Director del mismo, Prof. Bernardo Alfaro, está de acuerdo en que se recomiende al señor Castellón para que le otorgue la beca referida. El señor Castellón solicita permiso para separarse de la cátedra que viene impartiendo en la dependencia aludida, por un periodo de dos años, sin goce de sueldo.

La Comisión de Becas recomienda al Consejo Universitario el nombre de don Manuel Enrique Castellón Monge para que solicite al Ministro de Relaciones Exteriores haga las gestiones del caso para que la UNESCO le otorgue la mencionada beca.

No hay que firmar contrato ni tampoco cumplir con otras disposiciones reglamentarias, porque el señor Castellón no pide auxilio económico alguno a la Universidad.

Sin otro particular me suscribo de señor Vicerrector atento y seguro servidor,"

Se acuerda formular la gestión ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y concederle permiso sin goce de sueldo al señor Castellón, por dos años, para separarse de la cátedra que tiene a su cargo.

Comunicar: Relaciones, DAF. , Personal, Ciencias y Letras.

ARTICULO 09. El señor Vice-Rector da lectura a la comunicación que recibió, suscrita por el señor Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, Lic. Rodrigo Fournier Guevara, que dice así:

"Muy estimado señor Vice-Rector:

Me refiero a sus atentas comunicaciones del 24 de octubre y del 8 de noviembre presente, en que nos manifiesta que el Consejo Universitario lo ha autorizado para gestionar con la Caja Costarricense de Seguro Social el darle remate a la solicitud de crédito por ₡2.000.000.00 para construir el edificio de la Facultad de Odontología.

Su primera carta se sometió hace algunos días a consideración de la Junta Directiva, la cual nos autorizó para entrar en conversaciones con los Bancos para hacer efectivos los pactos de retro-compra a que me refiero más adelante. Dichos pactos corresponden a inversiones en bonos que la Caja se vio obligada a llevar a cabo, en un afán de colaboración con la Universidad, con el objeto de no mantener fondos ociosos hasta tanto la Institución que Ud. dirige estuviera en disposición de realizar la operación de crédito citada.

Como Ud. recordará en el artículo 3., de la Ley que autoriza el referido empréstito por parte de la Caja, se dispuso que ésta entregaría a la Universidad, con fecha 1. de julio de 1961, los ₡2.000.00.00 mediante una cuota de efectivo de ₡1.000.000.00 y otra de ₡1.000.000.00 en bonos, que se reputaría como dinero efectivo, que la Caja tiene en su poder de la denominación bonos Fomento Económico 7%, 1954, colocados en el Banco de Costa Rica mediante pacto de retro-venta. Se entendía, además, que al realizarse el préstamo, ese pacto quedaría rigiendo entre el Banco de Costa Rica y la Universidad, pudiendo esta determinar la fecha en que la retro-venta se haría efectiva.

Por otra parte, al no hacerse efectivo el préstamo en las fechas indicadas, la Caja tuvo que tener por prorrogados de hecho los pactos de retro-venta.

Por lo tanto, nos corresponde ahora gestionar con el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica la efectividad de los pactos de retro-venta para contar con los dineros necesarios para atender el préstamo a la Universidad.

En estas gestiones, que nos encontramos haciendo en estos momentos, debe colaborar la Universidad para lograr que el Banco de Costa Rica haga efectivo el pacto que quedó rigiendo entre la Universidad y ese Banco.

Para su debida ilustración debo informarle que todos estos pasos se hicieron de acuerdo con el Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad durante el curso de la tramitación de ese negocio, quien tuvo conversaciones al respecto con el Gerente del Banco de Costa Rica.

Esperamos en esta forma haber aclarado el estado de la situación del préstamo a la Universidad de Costa y quedamos en espera de sus noticias sobre los arreglos que convenga con el Banco de Costa Rica."

Hay un párrafo de esta carta -dice el señor Vice-Rector- que le llama la atención; es aquel en el cual se lee lo siguiente: "Se entendía, además, que al realizarse el préstamo, ese pacto quedaría rigiendo entre el Banco de Costa Rica y la Universidad, pudiendo ésta determinar la fecha en que la retroventa se haría

efectiva.”

Hay otro párrafo, al final de la primera parte de la carta que dice así:

"Por otra parte, al no hacerse efectivo el préstamo en las fechas indicadas, la Caja tuvo que tener por prorrogados de hecho los pactos de retroventa".

Como dice ahí que los pactos fueron prorrogados "de hecho", considero conveniente determinar con el Banco si esos pactos están vivos. Encargo de lo correspondiente al Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, con quien conversó al respecto.

De tal manera que cree que es conveniente no resolver todavía nada de este asunto, hasta tanto no se conozca el resultado de las gestiones que se llevan a cabo ante el Banco.

Comunicar: Fernando Murillo.

ARTICULO 10. Se incluye como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la presente sesión, previamente a resolverlo, y para conocimiento de los señores miembros del Consejo, el informe que sobre el Proyecto de Ley que propone la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes, envía la Academia de Bellas Artes.

Dice el señor Vice-Rector que ya se le comunicó a la diputada profesora doña Marta Saborío de Solera, que fue rendido el informe.

ARTICULO 11. El Director del Departamento de Actas recibió comunicación suscrita por el Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, Lic. Rodrigo Fournier Guevara, que dice así:

"Muy estimado señor:

Tengo el gusto de referirme a su atenta nota DAC-2671 del 6 de los corrientes, en que me informa que el Consejo Universitario acogió idea de la Facultad de Medicina, en el sentido de que se indague las posibilidades de extender el seguro familiar a los funcionarios universitarios.

Sobre ese asunto, me es muy grato informarle lo siguiente:

a) La extensión de la cobertura familiar al área metropolitana depende de las facilidades asistenciales que tenga la Caja para atender a la nueva población asegurada.

b) Actualmente nuestras instalaciones son insuficientes para recibir el impacto de nuevos asegurados. Por lo tanto para realizar esa extensión, necesitamos previamente contar con los servicios del Hospital Central de la Caja que se tiene en

proyecto de construcción.

c) Como el Consejo Universitario debe comprender, el problema de las extensiones del Seguro Social repercuten en las obligaciones del Estado, como partícipe en la contribución tripartita que sustenta económicamente los regímenes de seguridad social de esta Institución. Por lo tanto, las extensiones a realizar en el futuro también dependen de lograr efectividad en las contribuciones del Estado.

Las razones anteriores hacen imposible otorgar la cobertura familiar a los funcionarios universitarios.

En espera de haber logrado con las anteriores explicaciones contestar su atenta comunicación citada, me valgo de la ocasión para suscribirme de Ud. como su muy atento y seguro servidor,"

Esta respuesta viene a ratificar que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario -dice el señor Vice-Rector- para que el D.B.O. atendiera algunos servicios de este tipo, estuvo bien tomado.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Carlos Monge Alfaro, que dice así:

"Distinguido señor Vice-Rector:

Me es grato dirigir a usted el presente oficio con el propósito de darle curso a una iniciativa del doctor Víctor Manuel Hernández Asch, dada a conocer por medio del doctor Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Facultad de Medicina.

Se trata de los siguientes: el doctor Hernández ofrece hacer gratis el examen fluoroscópico al personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica. Para ello podría confeccionarse un horario, indicando horas y días en que los funcionarios interesados podrían presentarse en el lugar destinado para tales actividades."

Con vista de la nota del señor Secretario General, se manifiesta el Consejo muy complacido por la comunicación y dispone comisionar al Prof. Monge Alfaro, para que presente un informe sobre la forma en que el servicio se va a otorgar -para conocimiento del Consejo- en conversación directa con el Dr. Hernández.

Comunicar: Prof. Monge Alfaro

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación que suscribe el Presidente a.i. de la FEUCR señor René Vicarioli, que dice así:

"Señor Lic. Don Rogelio Sotela M.

Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica

Estimado Don Rogelio:

La Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica quiere por este medio poner en conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario lo siguiente: De la gentil Reina Universitaria, Srta. Liliana Zeledón partió la idea de hacerles este año un Árbol de Navidad y obsequiarles unos regalos a los hijos de los porteros y guardas de la Universidad. Habiéndonos pedido colaboración para llevar a cabo esta idea, la hemos dado con toda simpatía.

Deseamos solicitar al Consejo Universitario nos den el permiso correspondiente para efectuar la fiesta el 23 de Diciembre próximo en horas de la mañana.

De ser acogida nuestra solicitud, invitamos a todos los Señores miembros del Consejo Universitario a que se unan a nuestra Reina en dicha fiesta.

Esperando la respuesta del Honorable Consejo Universitario me es muy grato suscribirme de usted atentamente”.

Se acuerda otorgar la autorización correspondiente para la celebración del acto, el día 23 de diciembre por la mañana, y se dispone que se determine el lugar donde el mismo tendría lugar, mediante conversación entre los miembros de la FEUCR. y el señor Secretario General.

Comunicar: FEUCR., Prof. Monge.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi, que dice así:

"Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esa Facultad, en sesión de 21 de noviembre, conoció la nota DAC-2733-61, en que el Consejo Universitario transcribe una comunicación enviada a éste por el señor MARIO VILLALOBOS VILLALOBOS estudiante de primer año de esta Facultad.

Asimismo, conoció el Consejo Directivo otra carta del señor Villalobos dirigida al señor Decano de esta Facultad.

Asimismo, conoció el Consejo Directivo otra carta del señor Villalobos dirigida al señor Decano de esta Facultad¹.

Ambas cartas tratan de los problemas que se le han presentado a dicho estudiante

¹ Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión este párrafo aparece escrito 2 veces.

en relación con la exención de derechos de matrícula y problemas con el abandono de alguna de las materias.

Acordó el Consejo Directivo manifestar a juicio de este parece claro que los asuntos que son problemas para el estudiante Villalobos Villalobos, deben ser atendidos por el Departamento de Registro y por la Sección de Vida Estudiantil del Departamento de Bienestar y Orientación.

Dispuso asimismo manifestar que vería con satisfacción si los problemas del señor Villalobos Villalobos pudieran arreglarse convenientemente”.

El señor Vice-Rector dice que considera que la Facultad de Ciencias y Letras debería haber dado un pronunciamiento concreto sobre este asunto. Recuerda acuerdo vigente sobre no retiro justificado en Estudios Generales.

El Prof. Monge Alfaro sugiere que se envíe todo esto al Departamento de Registro, a fin de que allá, estudiando la gestión que elevó el interesado y la respuesta de la Facultad, se resuelva el caso.

Así se acuerda. Se enviará la respuesta que dio la Facultad de Ciencias y Letras al Departamento de Registro a fin de que este resuelva lo que considere procedente.

Comunicar: Registro, Facultad, interesado

ARTICULO 15. El señor Vice-Rector dice que, en relación con gestión suscrita por el señor Álvaro Vargas Marín, se solicitó informe al Departamento de Registro, el cual dictamina lo siguiente:

"Estimado señor Vice-Rector:

En relación con la solicitud que formula el alumno ALVARO VARGAS MARIN relacionada con su matrícula del curso académico de 1960, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1) Que el Consejo Universitario en sesión No. 1033, celebrada el 2 de noviembre de 1959 acordó, con respecto a retiro de matrícula en Estudios Generales:

‘Quienes cursen estudios generales en la Facultad de Ciencias y Letras, no podrán acogerse al "retiro justificado", sin pérdida del curso.’

2) Por medio de la Guía de Admisión se notifica oportunamente a los alumnos de primer año, las disposiciones reglamentarias que les interesa conocer, entre ellas la referida en el punto anterior; por tal razón, el señor Vargas Marín estaba en la obligación de conocerla.

3) Incluimos el informe que sobre el caso del señor Vargas Marín suscribe el señor Jorge Salas Sub-Director de este Departamento:

‘El señor ALVARO VARGAS MARÍN, carnet No. 6024, se matriculó en el año 1960, en las asignaturas de Estudios Generales y Específicos del grupo S-5.

En el periodo establecido para cambios de grupo se presentó a este Departamento a solicitar cambio al G-4 en Estudios Generales, y retiro de matrícula en Estudios Específicos. En esta oportunidad se autorizó el retiro del señor Vargas Marín en las asignaturas de Estudios Específicos -Historia de las Instituciones de Costa Rica, Principios de Sociología y Principios de Economía-; asimismo se autorizó el cambio de las asignaturas Castellano, Fundamentos de Filosofía, Matemáticas y Deporte del Grupo S-5 al G-4; no se autorizó el cambio de Historia de la Cultura porque no había cupo en el G-4; no se autorizó tampoco el retiro del alumno en esa asignatura por lo establecido por el Consejo Universitario en sesión No. 1033 del 2 de noviembre de 1959. (Ver copia de autorización extendida al señor Vargas Marín en que no aparece retiro ni cambio de grupo en Historia la Cultura).

No podría recordar si el interesado hizo la consulta a que se refiere en su petición, porque es tan grande el número de estudiantes que se presenta hacer cambios de grupo que es prácticamente imposible recordar a todos; en todos los casos la contestación que se da a gestiones como la planteada por el alumno Vargas Marín, se ajusta siempre a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Hago notar, que la hoja donde aparece rayada la asignatura Historia de la Cultura, que se refiere el señor Vargas Marín se trata de una hoja de borrador, ideada con el fin mismo de realizar sobre ella todas las variaciones y observaciones; necesarias para preparar el documento oficial que expide el Departamento de Registro para estos casos, y que se entrega a los interesados, como ocurrió en la situación que nos ocupa. La afirmación que hace el estudiante de que fue sacado de la lista de Historia de la Cultura no es cierta, pues el nombre aparece en la lista Oficial del Departamento de Registro; lo anterior lo sabe perfectamente el estudiante porque cuando vino a averiguar la razón por la que se denegó la solicitud de exención de 1959, se le mostró la lista oficial del Departamento de Registro. (f) Jorge Salas G.’

Al hacer lo anterior de su estimable conocimiento, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos con la consideración más distinguida,”

Se acuerda resolver este asunto ratificando el dictamen del Departamento de Registro.

Comunicar: Departamento, interesado.

ARTICULO 16. El señor José Patiño Reyes suscribió comunicación dirigida al

Departamento de Registro que dice así:

"Sres. Departamento de Registro de la Universidad de C. R.

Universidad de Costa Rica.

San José.

Estimados señores:

Durante el primer semestre de este año cursé por tercera vez, Física General FM-119, y no logré aprobarla en junio; al comenzar el segundo semestre, me matriculé, en Física General FM-120 y en trigonometría con carácter de provisional, condicionada esa matrícula a la aprobación de FM-119 en el examen extraordinario de julio; al no aprobar ese examen presupuse que mi matrícula en Física FM-120 y en Trigonometría serían anuladas, por quedar excluido del área por tres años. A partir de entonces dediqué mis esfuerzos a las materias que llevo en otras áreas. Posteriormente supe, por otros compañeros, que se había concedido una cuarta oportunidad a los alumnos que habían fracasado en Física General FM-119, pero era ya tarde para recuperar el tiempo perdido y decidí esperar al próximo año para aprovechar la oportunidad que se daba.

Ahora me reportan como perdido por cuarta vez en Física FM-119 y en Trigonometría, por ausencias. Me parece injusto ese reporte y les ruego a Uds. interceder por mí para corregir esa injusticia.

Agradeciéndole de antemano sus buenos oficios me ofrezco de Uds., atento servidor,"

La Facultad de Ciencias y Letras, respecto a este caso, informa así:

"Muy estimado señor Vicerrector:

Es muy grato poner en su estimable conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 21 de noviembre, conoció su carta R-1584-61, por medio de la cual solicita un informe sobre la situación particular que se le ha planteado al estudiante JOSE PATIÑO REYES, en relación con la cátedra de Física General FM-119. Este estudiante ignoró a su debido tiempo que se había concedido una cuarta oportunidad a los alumnos que habían fracasado en Física General, y por este motivo tuvo aspectos poco claros que complicaron su matrícula en el Departamento de Registro.

Acordó el Consejo Directivo informar a usted que la situación del estudiante Patiño es tal cual él la plantea en su comunicación, y que este Consejo Directivo creía que el asunto estaba en vías de resolución en el Departamento de Registro, ya que el señor Director del Departamento de Física y Matemáticas había hecho algunas

gestiones en ese sentido para solucionar el problema.

Con la mayor consideración lo saluda atentamente,"

Se le ordena al Departamento de Registro, luego de considerado el asunto, tener como no matriculado al señor Patiño Reyes.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz, que dice así:

"Muy estimado señor Vice-Rector:

Hemos recibido la nota #PC-90-61, del señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, con la que nos acompaña el plano y presupuesto correspondiente al remodelado del actual laboratorio de diagnóstico cardio vascular en del Hospital San Juan de Dios.

Este remodelado se ha hecho con la colaboración del doctor Víctor Manuel Hernández Asch, quien ha solicitado el trabajo en referencia.

El presupuesto respectivo se refiere a los materiales únicamente y excluye el costo y valor de mano de obra de dicho remodelado.

Me permito solicitar la autorización del Consejo Universitario, a fin de que la Sección de Servicios Generales, con la cuadrilla correspondiente pueda iniciar lo antes posible el trabajo a que hago referencia. Debo hacer observar que es tan importante esta instrucción, que, algunos equipos muy valiosos de la Escuela de Medicina no tienen el lugar apropiado para ser instalados.

Por ello, me permito solicitar la venia de ese Consejo a fin de que se inicien lo antes posible dichos trabajos.

Acompaño una copia del presupuesto mencionado, que elaboró el Departamento de Planeamiento y Construcciones."

El presupuesto es el siguiente:

"Presupuesto para el remodelado del actual laboratorio de diagnostico Cardio-Vascular en el Hospital San Juan de Dios.

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Láminas plywood	12	¢17.00	¢ 204.00
15 piezas de 3x3x4,5 vs	150 pulg.		
7 piezas de 1½ 3x4,5 vs	35 pulg.		
25 piezas de 1½ x3x4 vs	115 pulg.	0.60	180.00

	300 pulg.		
Apagadores	5	3.00	15.00
Tomacorrientes dobles	10	3.00	30.00
Salidas alumbrado	5	15.00	75.00
Rodapiés	16 vs.	0.80	13.00
Pintura	5 gal.	30.00	150.00
Fletes			30.00

TOTAL ¢697.00

Imprevistos: 10% 70.00

Gran Total: 767.00"

Se acuerda autorizar la realización de los trabajos, tal y como solicita la Facultad de Medicina.

Comunicar: Planeamiento, DAF., Medicina, Servicios Generales.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación suscrita por don Fernando Murillo, Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, que dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

Como se acerca el mes de diciembre y la Universidad requiere reforzar la caja para hacer frente a una serie de obligaciones, nos permitimos recomendar al Consejo Universitario ejercer el pacto de retroventa de los bonos propiedad de la Universidad hasta por la suma de ¢300.000.00, que corresponden a la inversión de fondos pasivos. Con las subvenciones del mes de octubre, noviembre, el disponible en caja y la mencionada venta de bonos sería suficiente para cubrir las fuertes erogaciones del mes de diciembre entre las cuales podemos citar los salarios de noviembre, Decimotercero mes, diciembre y cancelación de facturas provenientes de materiales. Es entendido que el Gobierno Central entregará la subvención de noviembre en la primera quincena de diciembre."

Se acuerda conceder la autorización solicitada por el señor Murillo, a fin de que ejerza el pacto de retroventa hasta por la suma de ¢300.000.

Comunicar: Director Técnico Ad. Financiera.

ARTICULO 19. El señor Vice-Rector informa al Consejo que conversó con el señor Tesorero Nacional acerca de las consideraciones que -en el seno del Consejo- se han hecho con motivo de los atrasos de las subvenciones correspondientes a la

renta constitucional. Le informo de la posibilidad de no llegar a plantear un recurso de amparo, de los puntos de vista que al respecto se dieron, etc.

El Gobierno está al día en las subvenciones. A la Universidad se debe únicamente el mes de noviembre. Si se paga antes del 15 de diciembre, ese día se podría hacer el pago del decimotercer mes".

El Departamento de Administración Financiera necesita una resolución -sobre ese pago- de parte del Consejo.

Se acuerda que si se deposita la subvención correspondiente al mes de noviembre el quince de diciembre, se haga el pago del decimotercer mes ese día; en el entendido de que si se gira la renta constitucional antes del 15 de diciembre, el Departamento de Administración Financiera queda autorizado para hacer el pago del decimotercer mes antes de esa fecha.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 20. El señor Vice-Rector da lectura a comunicación que recibió del Vice-Decano de Medicina, Dr. Gutiérrez, en la cual transcribe textualmente nota del Dr. Fred G. Brazda, Profesor Visitante de Química y Jefe del Departamento de esa disciplina de la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana.

La carta del Dr. Brazda dice así:

"Dr. Mario Miranda G., Decano Escuela de Medicina, Universidad de Costa Rica, San Pedro, Costa Rica. Dear Dr. Miranda: The time has arrived when I, having fulfilled my most pleasant duty here, must prepare to leave. I will take my departure with reluctance and regret. In the past five months I have, like the fence posts along the road, taken root, so to speak, and have received, and hope to continue to receive there-from, a new and agreeable nourishment- fine Costa Rican culture. For this opportunity and privilege I shall always be grateful. It is my sincere hope that life will grant me the pleasure of returning here many times in the future.

I should like foremost to compliment the members of the first year class for their many admirable characteristics and for their fine accomplishments. They were gently by virtue of their own permission, eminently mature, and patient with one like myself who, because of a language problem, must, at times, have been a burden to them. Above all, they displayed an outstandingly intense motivation toward the study of medicine, one that was, in fact, a devotion to it. These young people will reflect great credit on the new School of Medicine and, in a sense, create a standard which the Faculty would do well to emulate. They are eager; they will catalyze the Faculty to a

like state of eagerness. A failure in this regard will be the fault of the Faculty, not of the students. However, this combination can only result in the development on the finest Medical school in Spanish America. My very sincere good wishes for this eventuality I here extend.

In general, I found the students rather well prepared in the didactic areas of their education. Where minor deficiencies might have existed these were overcome by a willingness to work extra hard. They were familiar with the basic principles stemming from the premedical courses in biology, physics and chemistry. Despite this, it would be desirable, I believe, gradually to raise standards in the premedical area in order to increase the depth of understanding and to increase facility in the use of the background material. This procedure would inadvertently accomplish another very important thing. It would force the student to learn how to study and to work out an effective study system as a premedical student and not wait until he arrives at the School of Medicine to do so. An increased background and good study habits spear together, or are absent together. A student who presents himself at the School of Medicine the possessor of both background and effective study habits is the one who will enjoy the study of medicine; the other type is the one who suffers through it.

If I observed any weakness in the students armamentarium for the job at hand it was in the laboratory. They were rather shy and naive in their approach to many of the tasks, and inefficient to the point of vexation. They gave the distinct impression that their laboratory experience in the past had been abbreviated or curtailed. They were often not sufficiently aware of the usual and routine precautions which avoid cross contamination of reagents, of such things as getting the correct stopper into a five ml bottle; etc. They were most amenable to suggestions and hastened to correct whatever such shortcomings they may have had. They also gave impression that they had not had sufficient opportunity in laboratory work to have learned how to use their hands well. This must be improved, not just for the benefit of the laboratory work in the basic sciences, but for the clinical areas as well. It is our impression that a deft pair of hands is invaluable, if not a necessity in the practice of medicine.

In conclusion let me say, without reservation of mind, that this class would compare favorably with that in almost any medical school in the United States. It has been a genuine pleasure to work with them; my best wishes go with them as they proceed on their way. I am proud to have been associated with them.

To the University of Costa Rica I offer thanks for its hospitality and for having fit to appoint me to its Faculty. I deem this a signal honor and shall cherish it in that light.

Lastly, I pray I may leave having made some lasting friendships. These I would treasure above all else. With every good wish for the continued fine development of the School of Medicine, and with the warmest of personal thanks to the Faculty and Administration, I beg to remain, Cordially and respectfully yours, Dr. Fred G. Brazda, Visiting Professor of Biochemistry, Prof. and head of the Depto. of Biochem., Sch. of Medicine, Louisiana State University."

Su traducción es la siguiente:

"Dr. Mario Miranda G., Decano de la Escuela de Medicina. Estimado Dr. Miranda: Ha llegado el momento en que -cumplida la mayor parte de mis agradables obligaciones aquí- debo prepararme para irme. Mi partida la realizo con renuencia y pena. En los pasados cinco meses -como los postes de las cercas a lo largo del camino- he echado raíces -para decirlo así- y he recibido y es mi esperanza continuar recibiendo en adelante una nueva y agradable nutrición: la magnífica cultura de Costa Rica. Por esta oportunidad y privilegio, siempre estaré agradecido. Es mi sincera esperanza que la vida me permitirá el placer de retornar aquí, muchas veces, en el futuro.

Me gustaría, en primer término, felicitar a los miembros del primer año lectivo, por sus muchas características admirables y por su magnífico cumplimiento. Fueron gentiles por virtud de su propia determinación, eminentemente maduros y pacientes con quien -como yo- a causa del problema del lenguaje debe, a veces, haberlos agobiado. Sobre todo desplegaron una destacada e intensa motivación hacia el estudio de la medicina que fue, realmente, una devoción hacia ello. Estos jóvenes le dan gran crédito a la nueva Escuela de Medicina y, en cierto sentido, dan una pauta que la Facultad haría bien en emular. Están ávidos; catalizarán a la Facultad hacia un estado de avidez. Un fracaso en este aspecto sería una falla de la Facultad, no de los estudiantes.

Como quiera que sea, esta combinación sólo puede resultar en el desarrollo de la mejor Escuela Medicina de Hispano América. Expreso mis sinceros deseos para que esto se cumpla con el tiempo. En general, encontré a los estudiantes bastante bien preparados en las áreas didácticas de su educación. Donde pudieron existir deficiencias menores, fueron superadas por la voluntad para trabajar más fuerte. Estaban familiarizados con los principios básicos fundamentados en los cursos de premédica en biología, física y química. A pesar de esto, sería deseable, considero, aumentar gradualmente los standards en el área premédica, en atención a incrementar la profundidad de la comprensión y a aumentar la facilidad en el uso del

material básico.

Este procedimiento -inadvertidamente- servirá de complemento a otra cosa muy importante. Obligará al estudiante a aprender como estudiar y trabajar mediante un sistema efectivo de estudio como estudiante de premédica y no esperar hasta que llegue a la Escuela de Medicina para hacerlo así. Una creciente base y buenos hábitos de estudios deben ir juntos o deben faltar juntos. Un estudiante que se presente a la Escuela de Medicina el poseedor de una buena base y de un efectivo hábito de estudio, es un estudiante que disfrutará los estudios de Medicina. El otro tipo es el que sufre con ellos.

Si observé alguna debilidad en la capacidad de los estudiantes para cumplir su trabajo, fue en el laboratorio. Eran bastantes tímidos e inexpertos en la conducción de muchas de las tareas e ineficientes. Daban la impresión de que sus pasadas experiencias de laboratorio habían sido abreviadas o recortadas. Eran insuficientemente preparados para las precauciones usuales y de rutina que evitan la contaminación de reactivos; de tales cosas como conseguir el tapón correcto para determinada botella, etc. Fueron atentos a las sugerencias y estaban atentos a corregir cualquier cosa que por su falta de conocimiento pudieran haber hecho.

También dieron la impresión de que no habían tenido suficiente oportunidad en trabajo de laboratorio como para aprender como usar bien sus manos. Esto debe mejorarse, no solo por el beneficio del trabajo del laboratorio en las ciencias básicas, sino también por el de las áreas clínicas.

En nuestra impresión que un par de manos diestras es invaluable, si no una necesidad, en la práctica de la medicina.

En conclusión me permito manifestar, sin reservas mentales, que esta clase se compara favorablemente con cualquiera como ella en casi cualquier Escuela de Medicina en los Estados Unidos.

Ha sido un verdadero placer trabajar con ellos, mis mejores deseos los acompañan para la continuación de su camino. Estoy orgulloso de haber estado asociado con ellos.

A la Universidad de Costa Rica le doy las gracias por su hospitalidad y por haber tenido a bien incorporarme a su Facultad.

Considerando esto un singular honor y lo apreciaré así, en esa forma. Por último, espero haber iniciado el principio de duraderas amistades. Estas las atesoraré por sobre todas las cosas.

Con los mejores deseos por la continuación del magnífico desarrollo de la Escuela de

Medicina y con caluroso agradecimiento para la Facultad y la Administración, quedo cordial y respetuosamente de ustedes, Dr. Fred G. Bazda, Profesor Visitante de Bioquímica, Prof. y Director del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina del Estado de Louisiana."

El señor Vice-Rector dice que este documento debe pasarse a estudio de quienes tienen a su cargo la preparación de los estudios premédicos. La Dra. Gamboa observa que las deficiencias que se apunta pudieran tener una implicación más de fondo: las deficiencias de la Segunda Enseñanza.

El Prof. Monge Alfaro sugiere que los Decanos de Medicina y Ciencias y Letras se reúnan para estudiar estas manifestaciones; recuerda -también- que el Consejo Universitario pidió la realización de una evaluación del primer año. Sin embargo, el hecho de que se lleve a cabo esa evaluación, no amerita que las observaciones del Dr. Brazda dejen de considerarse y se haga sobre lo que él apunta, los estudios particularizados que sean del caso.

El Dr. Rafael Lucas Rodríguez dice que debe cambiarse el sistema del Área de Ciencias Biológicas. Es cosa de los programas, lo que esta pasando. Está muy cargado de cosas humanísticas y teóricas, con respecto a las materias prácticas que se imparten.

Mientras no se estudie en detalle ese problema, las cosas seguirán igual. Ese es su criterio.

El Prof. Caamaño dice que se deben examinar los métodos que se siguen; esa es una inquietud que siempre ha tenido él -y otros- en la Facultad de Ciencias y Letras. Los alumnos de la Universidad de Kansas, tanto del grupo del año pasado como del que estuvo durante el presente curso lectivo, manifestaron que los cursos tienen muy pocas horas de trabajo en biblioteca, en la casa, en el laboratorio. Qué los cursos son muy teóricos.

Hay, pues, que convencerse que el método es necesario; los profesores deben llegar a ese convencimiento.

El señor Vice-Rector dice que la Dra. Gamboa observó, en la consideración de otro asunto durante esta misma sesión, lo acordado con motivo de la celebración de la Primera Mesa Redonda de Educación Jurídica, sobre cursos de pedagogía para profesores. En esa oportunidad, la idea era la de que los cursos fueran exclusivamente para profesores de Derecho; pero, a moción de la delegación de Costa Rica, la resolución se tomó en el sentido de recomendar que fueran para los

profesores de toda actividad universitaria.

Agrega el señor Vice-Rector que la Facultad de Derecho no ha presentado -todavía- este asunto en concreto, porque deben también presentarse otras ideas y reformas; pero ya vendrá a conocimiento del Consejo un plan concreto sobre todo esto.

Cree que se debe aclarar un punto muy importante: ha quedado indefinido hacia donde se dirige la Universidad para solicitar el evaluador norteamericano para el trabajo dispuesto sobre los Estudios Generales.

Mañana tendrá una reunión con el señor Betzig, funcionario de ICA, y quisiera poder plantearle, al respecto, puntos de vista concretos. Propone que se solicite a ICA que sea un funcionario de la Universidad de Chicago, que es una de las instituciones mas adelantadas en esta materia y por ser, además, la Universidad donde el Decano electo de Ciencias y Letras -Lic. Claudio Gutiérrez- fue a hacer estudios especializados. La Dra. Gamboa dice que no es necesario confetar la solicitud a una persona de la Universidad de Chicago, sino solicitar, más bien, una persona adiestrada en esta clase de evaluaciones. Si viene de la Universidad de Chicago, estaría muy bien; pero hay otras Universidades, allá en los Estados Unidos, que están muy bien en lo que se refiere a Estudios Generales. Cita como ejemplo, la Universidad de Harvard.

Se acoge a la idea de la Dra. Gamboa. Se planteará formal solicitud al señor Betzig, para obtener los servicios del evaluador, y se comisiona, para ello, al señor Vice-Rector y al Señor Secretario General.

En relación con la carta del Dr. Brazda se dispone pasarla a estudio de la Facultad de Ciencias y Letras y se recomienda al Decano de la misma y a los directores de Departamentos, conversar con el señor Decano de la Facultad de Medicina sobre este informe.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres Moreira, que dice lo siguiente:

"Estimado señor Vice-Rector:

En relación con la solicitud de reconocimiento de estudios que ha presentado un estudiante a este Departamento, con el propósito de que se le exima del examen de admisión, en vista de que el Consejo Universitario ha establecido lo siguiente:

‘Los alumnos que vienen del exterior sólo estarán exentos de los exámenes de admisión si han aprobado en otra Universidad una asignatura que les haya sido reconocida por la Universidad de Costa Rica como equivalente a alguna de esta

Institución, cualquiera que sea la época en que la haya aprobado.'

El Departamento de Registro ha conocido el parecer del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras respecto a la conveniencia de considerar, para efecto de eximir del examen de admisión, el nivel universitario de los cursos, independientemente de si se equiparan o no estudios de otras Universidades.

Por considerar la sugerencia de mucho interés para los trámites sucesivos, en forma muy atenta nos permitimos presentar por su digno medio al Consejo Universitario la sugerencia del Departamento de Filosofía a que hemos hecho referencia, para lo que tengan a bien disponer."

El Prof. Caamaño no está de acuerdo con la proposición que se hace. Eso sería ir demasiado lejos. Está bien compensar con materias de nuestros planes de estudios -que son muchas y cubren muchos campos -pero esto le parece una proposición inconveniente.

Cita el caso -por ejemplo- de un estudiante que tenga aprobado un curso de Teología, que es una materia que no se imparte aquí. Se le abrirán las puertas de la Universidad, sin examen de admisión, por esa circunstancia.

La Dra. Gamboa manifiesta que aquí se negó dar validez a los cursos de los graduados de la Escuela Normal de Costa Rica, para efectos de exención de exámenes de admisión. Y esos cursos tienen el mismo nivel de los universitarios por lo menos en dos años.

De tal manera que no se aceptaría lo que ahora se propone. Hay tal proliferación de cursos en otras Universidades, que unos son fundamentales y otros no lo son. Habría que hacer un estudio del tipo de cada uno de ellos y de su madurez.

El señor Vice-Rector dice que hay otra razón de orden práctico: al que viene de fuera y se le pide hacer los exámenes de admisión -habiendo estado en una Universidad- se le pide algo menor que lo que se le pide a quien viene a ingresar a la Institución con sólo el bachillerato.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda destinar la proposición que hace el Departamento de Registro, fundamentada ésta en el parecer del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 22. Se retira del salón de sesiones el Lic. Oscar Ramírez.

Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Oscar Ramírez G., que dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

Para que Ud. se sirva informar al Consejo Universitario, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Desde hace ya bastante tiempo el cargo de Decano (o Vice-Decano) en la Facultad de Farmacia es de jornada completa, estando así contemplado en nuestro presupuesto; no obstante, ha venido actuando como Vice-Decano de medio tiempo, ya que se trataba de un cargo transitorio, y además, tenía la obligación de atender simultáneamente mis actividades laborales fuera de la Universidad.

Al aceptar la postulación de mi nombre para Decano de la Facultad, lo hice sabiendo de que tal función la he de desempeñar a tiempo completo, ya que los deberes del puesto así lo requieren.

Dadas las múltiples actividades que debo atender en la Escuela desde el comienzo del año próximo, muy atentamente solicito por este medio al Consejo Universitario, se me autorice continuar como Vice-Decano de tiempo completo con la remuneración correspondiente, durante los meses de enero y febrero, para proseguir en las mismas condiciones a partir de marzo de 1962, ya en calidad de Decano."

Se acuerda acoger la solicitud del Lic. Ramírez y se le autoriza para continuar sus funciones de Vice-Decano a tiempo completo, durante los meses de enero y febrero próximos.

Comunicar: Farmacia, Personal, DAF.

ARTICULO 23. Ingresar al salón de sesiones el Lic. Ramírez.

Se da lectura a comunicación que suscribe la Comisión de Planes de Estudios y Programas, que dice así;

"Distinguido señor Vicerrector:

Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, elevan a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1147, artículo 15, sobre el plan de trabajo preparado por el Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina.

El plan comprende un programa especial tendiente a ofrecer a los médicos profesores un curso de refrescamiento en Ciencias Básicas (Anatomía Quirúrgica y Anatomía Patológica Quirúrgica)

Luego se indican detalles sobre la selección de los textos, uno en Semiología Quirúrgica y otro de Patología Quirúrgica. El trabajo mencionado debe estar concluido en febrero de 1962.

A partir de marzo de 1962 se ofrecerán dos cursos más de refrescamiento en Ciencias Básicas, sobre Problemas de Fisiología y Bioquímica en Cirugía.

También se refiere el plan de trabajo a la necesidad de revisar la Historia Clínica actual del Hospital San Juan de Dios, la instalación y operación del laboratorio de Cirugía experimental. Luego se indica el contenido del programa de Introducción a la Cirugía.

El documento que hemos estudiado se refiere a aspectos administrativos y a programas relacionados con las primeras actividades que realizara el Departamento de Cirugía.

A la Comisión en general, le parecieron muy buenas las medidas y los pasos que la Facultad de Medicina ha tomado y piensa dar en la organización de la docencia en cirugía. Pero aprovecha la oportunidad para declarar que tales materias no son de su competencia, pues ello está reservado a las Facultades. Sin perjuicio, claro está, de que en cualquier momento por razones de plan de estudios haya necesidad de analizar el contenido de uno o varios programas...

Sin otro particular nos suscribimos atentos y seguros servidores,

LA COMISION

f) Carlos A. Caamaño

f) Rafael L. Rodríguez.

f) Carlos Monge Alfaro"

Se acuerda aprobar el dictamen que rinde la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Se informará así a la Facultad de Medicina.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 24. Se da lectura a comunicación que suscribe La Comisión de Planes de Estudios y Programas que dice así:

"Distinguido señor Vicerrector:

Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, elevan a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario No. 1168, artículo 41, sobre algunos cambios al plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Se solicita establecer en el III año de la especialidad de Economía, Estadística y Seguros, un curso de Cálculo I, en vez de Contabilidad Social II, que pasaría a la rama de Economía, IV Año.

También solicitan que Sociología para Economistas que se ofrece en el IV Año pase al V Año de la misma sección con dos horas anuales, eliminándose el Seminario incluido actualmente en el Plan de Estudios.

Si los cambios sugeridos fuesen de la aceptación del Consejo Universitario, sobraría una hora, que solicitan se agregue a la Cátedra de Desarrollo Económico.

Observaciones

En lo que hace a lo primero, es decir, que se establezca un curso de Cálculo I en el III Año de Economía, Estadística y Seguro, la Comisión está de acuerdo porque al eliminarse del curso de Matemáticas Generales que se ofrece en segundo año, algunas nociones de Cálculo porque el programa estaba muy recargado, los alumnos que seguían la rama mencionada no adquirirían la preparación suficiente en tan importante disciplina.

Los otros cambios se justifican por la inclusión en tercer año de la materia aludida. Urge pues, correr Contabilidad Social al IV Año de la rama de Economía, se elimine el Seminario y se hagan los arreglos referidos. En cuanto a una hora más para Desarrollo Económico nos parece muy buena la idea porque es de mucha importancia para los futuros economistas.

Con toda consideración nos suscribimos del señor Vicerrector atentos servidores,

LA COMISION

f) Carlos A. Caamaño

f) Rafael L. Rodríguez

f) Carlos Monge Alfaro”

Se acoge el dictamen que rinde la Comisión. Se aceptan los cambios sugeridos y se agrega la hora sobrante a la Cátedra de Desarrollo Económico.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas, DAF.

ARTICULO 25. Se incluye como Anexo No. 2 del acta correspondiente a la presente sesión, el informe que rinde la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre modificaciones al Plan de Estudios del Departamento de Química; a fin de que los señores miembros del Consejo tengan la oportunidad de estudiarlo.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Eladio Vargas (9:40).

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscriben los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas que ahí se indican y que dice así:

"Distinguido señor Vicerrector:

Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas elevan a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión No. 1168, artículo 41, y que se refiere a la idea de ofrecer un curso de Idioma Moderno, con carácter electivo para los alumnos que siguen estudios de profesorado.

Observaciones:

1. Creemos de mucha importancia que los aspirantes a la carrera del profesorado conozcan por lo menos un idioma moderno.
2. Los cursos de un año que se dan en la Escuela de Ciencias y Letras con vista a ganar créditos para graduarse, carecen de unidad, pues constituyen parte de un proceso que se desarrolla a lo largo de tres años.
3. El curso tendría que ser simplemente de lectura y traducción, que se ofrecería en la mencionada Escuela en forma libre, sin comportar requisitos ni adquirir derechos académicos.
4. Crear un curso especial para alumnos de profesorado de segunda enseñanza significaría aumentar la carga de plan de estudios, que ya es muy grande.
5. Sugerimos esperar a que se haga una evaluación del actual programa que siguen los aspirantes a la carrera del profesorado para incluir, en primero y segundo año de la misma, cursos de Idiomas Modernos que por su intensidad y continuidad les sean verdaderamente útiles en el estudio de obras científicas.

En vista de las anteriores consideraciones, los suscritos no estamos de acuerdo con lo solicitado por la Facultad de Educación.

Sin otro particular somos del señor Vicerrector atentos y seguros servidores,

LA COMISION

f) Carlos Caamaño

f) Rafael L. Rodríguez

f) Carlos Monge A.”

La Dra. Gamboa dice que la solicitud era para cursos libres, no obligatorios; hace esa declaración.

El Prof. Monge Alfaro le responde que el criterio de la Comisión se fundamentó en el hecho de que se podía en cuenta a la hora de la graduación y ello implicaba créditos.

La Dra. Gamboa está de acuerdo -dice ella- con la sugerencia que hace la Comisión de esperar a conocer el resultado de un estudio de evaluación; y solicita al señor Vice-Rector, muy atentamente, que reitere gestiones ante ICA y la Embajada de Francia, para que se resuelva el envío de los evaluadores.

De conformidad con el dictamen que la Comisión y el criterio expuesto por la Dra. Gamboa, se acuerda proceder con fundamento el pronunciamiento de la Comisión; y solicitar al señor Vice-Rector -acogiendo la gestión de la señorita Decana de Educación- que reitere lo relativo a los evaluadores, ante ICA y la Embajada de Francia.

Comunicar: Educación.

ARTICULO 27. El señor Vice-Rector dice que está pendiente una resolución sobre la Departamentalización de Farmacología.

Hace un resumen de los puntos considerados en la sesión extraordinaria pasada. Después de dicha sesión, ha habido ciertas inquietudes en relación con este mismo asunto.

Recibió la visita de los Directores Davies y Donovan y ellos se manifestaron muy preocupados, porque se extrañan de que las recomendaciones de quienes han venido a asesorar la Escuela de Medicina no se hayan acogido; esas recomendaciones fueron para que Farmacología de Medicina esté en Medicina.

Da lectura a comunicación que recibió del Director de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos para Costa Rica, que dice así:

"Señor Lic. Rogelio Sotela

Vice-Rector Universidad de Costa Rica;

Estimado señor:

Recientemente se nos ha llamado la atención al hecho que la Universidad de Costa Rica está contemplando un mayor cambio en la organización de la Escuela de Medicina. Debido a que USOM' Costa Rica a tomado parte en el desarrollo de esta Escuela de Medicina, mediante acuerdos con la Universidad, creo necesario comentar en esta oportunidad el asunto de la intención que se tiene de eliminar la enseñanza de Farmacología Médica de la jurisdicción de la Escuela de Medicina.

En las primeras etapas del planeamiento de esta escuela, se acordó por unanimidad, que la organización básica debería ser la de una moderna y totalmente acreditada escuela de medicina norteamericana. Siguiendo este plan de celebración la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana como institución cooperativa, y se obtuvo consejo de la misma con respecto a la construcción, adiestramiento, planes de estudio y organización en general.

En el planeamiento original, se designó espacio para el establecimiento de la Cátedra del Departamento de Farmacología en la Escuela de Medicina. Se

seleccionó el personal para este curso y se adiestró en la Universidad del Estado de Louisiana, bajo los auspicios de los contratos existentes con ICA para el desarrollo de la Escuela de Medicina. La selección y compra del equipo con fondos suministrados por ICA, para el curso de Farmacología se llevó a cabo mediante arreglos hechos entre los grupos de enseñanza de Fisiología y Farmacología de ambas Facultades de Medicina la de la Universidad del Estado de Louisiana y la de la Universidad de Costa Rica.

En resumen bajo el acuerdo existente para la cooperación, ICA trabajando con las dos Universidades ha provisto para la Escuela de Medicina el adiestramiento de Farmacología.

Por algún tiempo, no obstante, han existido informes que algunas personas de la Universidad de Costa Rica piensan que la enseñanza de Farmacología de la Escuela de Medicina, debería ser responsabilidad de la Escuela de Farmacia. USOM' Costa Rica, se ha beneficiado con una gran cantidad de consejos sobre este asunto de personas cuya capacidad en este campo es bien reconocida. En la opinión de estas personas, sin excepción alguna, la eliminación de la enseñanza de Farmacología bajo la jurisdicción exclusiva de la Escuela de Medicina, sería en extremo dañosa para el desarrollo de esta importante institución.

El Dr. William W. Frye, Vice-Presidente y Decano de la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana, ha mencionado en varias ocasiones, que es muy importante que la escuela de medicina tenga control completo de todas las actividades de enseñanza, con el fin de que pueda estar absolutamente segura de que los médicos que se gradúen en sus cursos sean altamente competentes en todas las fases de las prácticas médicas.

El Dr. Thomas Hernández, Profesor y Jefe del Departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana, en su visita a Costa Rica, tuvo la oportunidad de aconsejarnos al respecto, siguiendo los viajes de inspección a ambas escuelas la de Farmacia y Medicina, y conversaciones sostenidas con miembros facultativos de cada una. En la opinión del Dr. Hernández, la Escuela de Medicina debe contar con sus propias facilidades independientes y personal para impartir instrucción en Farmacología.

Otro Consultor reciente de la Universidad del Estado de Louisiana, ha sido el Dr. A. Sidney Harris, Profesor de Fisiología, mundialmente conocido por sus investigaciones sobre la Farmacología de las drogas que afectan el corazón. El Dr. Harris nos señaló las relaciones tan estrechas en ambos campos el de enseñanza e

investigación que deben existir entre Fisiología y Farmacología. En la Universidad del Estado de Louisiana actualmente, se están elaborando los planes para que haya una colaboración aun más estrecha entre estos dos departamentos. Tales arreglos han beneficiado a otras escuelas de medicina de los Estados Unidos. En la opinión del Dr. Harris la eliminación de Farmacología de la Escuela de Medicina, perjudicaría seriamente el programa básico científico de la Escuela.

Uno de los más importantes asesores en este asunto, ha sido El dr. W. Clarke Wescoe, Canciller de la Universidad de Kansas. El Dr. Wescoe, hablando como un experto reconocido mundialmente en ambos campos, Farmacología y Educación Medica, aclaró que la eliminación de la Farmacología del control de la Escuela de Medicina produciría enormes perjuicios a la escuela. El mencionó después que la Escuela de Medicina de Costa Rica nunca podría recibir credenciales de la Asociacion of American Medical Colleges, si no contaba con su propio Departamento de Farmacología. Como el Dr. Wescoe es el Vice-Presidente de dicha Asociación, sus comentarios sobre credenciales son de verdadero valor. Ver Acta No. 53, adjunta, Artículo III.

Aquí, en Costa Rica, los dos principales asesores de la USOM sobre estos asuntos son: el Dr. Anthony Donovan, Jefe de la División de Salud y Saneamiento para la Misión, y el Dr. George D. Davis, Profesor Visitante de Fisiología y Representante Oficial de la Universidad del Estado de Louisiana ante la Universidad de Costa Rica, están absolutamente de acuerdo en que no debe haber ningún cambio en los planes que se han seguido con tanto éxito hasta la fecha, y que la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica deben mantener completo control de toda la enseñanza incluyendo Farmacología para los futuros médicos de Costa Rica.

Ya que este asunto es tan técnico, me parece que se debe poner mucha atención al Consejo de este grupo de expertos, particularmente debido al hecho que ellos todos han coincidido en sus recomendaciones.

Estoy seguro que usted comprende que el único motivo que tengo para dirigirle esta carta, es mi deseo del éxito continuo en el desarrollo de la Escuela de Medicina en su Universidad."

Todo esto le hace pensar que esto es un asunto muy delicado y cree que se debe dar un pronunciamiento nuevo: que este Consejo Universitario diga que va a haber Departamentalización de Farmacología, pero que mientras tanto, cada una de las Facultades -Farmacia y Medicina- tenga su Farmacología.

Existe la posibilidad, mientras tanto, de constituir para futuro un Instituto Autónomo

de Farmacología.

En esa forma, no se pondría a una Facultad subordinada a la otra en cuanto a Farmacología.

Sugiere el señor Vice-Rector que se ponga a votación el informe de la Comisión. Si no se aprueba, se entraría a conocer de las alternativas. La Dra. Gamboa desea que se considere un asunto de orden. Que se pida a los señores Decanos de Farmacia y Medicina -aquí presentes- su opinión y que no se vote todavía el informe de la Comisión, sino que se vote este informe como alternativa, junto a la proposición que ha formulado el señor Vice-Rector.

El señor Vice-Rector dice que, en primer lugar, debe resolverse la proposición que hace la Comisión. Una vez resuelta esta, se podría conocer de las alternativas que se presentarán.

El Lic. Ramírez dice que la discusión no se debe circunscribir al Dr. Miranda y a él, sino a cualquiera de los miembros de este Consejo que desee expresar opiniones.

El Dr. Miranda cree que ya hay argumentos muy bien expuestos -sobre uno y otro punto de vista- y que puede haber consenso en cuanto se refiere al criterio de Farmacia y al criterio de Medicina, en este asunto.

Dice que la Facultad de Medicina resolvió aprobar, por unanimidad, que el Departamento de Farmacología debe estar allá; pero se dispuso dar un compás de espera de cinco años para resolver.

Si antes de ese plazo la Facultad de Medicina logra avances importantes en ese campo, se podría discutir la ubicación del Departamento antes de los cinco años propuestos.

El Lic. Ramírez hace uso de la palabra. Dice que no es idea de la Facultad de Farmacia el producir atrasos o problemas, en cuanto a este asunto se refiere. Pero en la Facultad se ha actuado con fundamento en resolución tomada por este Consejo Universitario, hace más de dos años. Todo lo planeado en Farmacia se fundamenta en resolución del Consejo Universitario para que la cátedra estuviera allá.

Para cualquier resolución distinta -que ahora se tomara- sería preciso derogar, en primer término, ese acuerdo.

Se refiere con todo respeto a un aspecto de Medicina: a ellos les interesa allá -en Medicina-, la formación de profesionales médicos; pero la salud no está al cuidado únicamente de los médicos, sino también de los odontólogos, de los microbiólogos, de los químicos farmacéuticos.

Recuerda que -pendiente de la sesión anterior extraordinaria- hay también una

moción propuesta por el Lic. Wilburg Jiménez Castro que no ha sido votada. Cree que esa moción debe tomarse en cuenta también a la hora de dar aquí un pronunciamiento.

El señor Vice-Rector manifiesta que no es imprescindible, en casos como este, la derogatoria expresa de acuerdos del Consejo, pues los asuntos, por su naturaleza misma, están aquí en constante proceso de revisión.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que ha podido apreciar -a través de esta discusión- que a pesar de que la Comisión ha estudiado mucho este asunto, hay todavía una serie de elementos de juicio que considerar.

De la carta del señor Stone -agrega- le ha interesado el criterio expresado sobre el punto en discusión, por otros científicos.

El Prof. Monge Alfaro añade que si se concibe a la Universidad como un todo -en el momento de resolver este asunto- se debe poner atención preferentemente, a la mejor forma de dar el servicio.

A la Facultad de Farmacia le interesa contar con el Departamento para mejorar y renovar sus investigaciones.

Por su parte, a la Facultad de Medicina le interesa que se le garantice el nivel de los estudios que imparte, con base en los programas que tiene aprobados.

Por esa razón le agrada la solución transitoria que se ha propuesto, pues combina y concilia los intereses de las dos Escuelas.

El plazo de que se ha hablado podría ser de cinco años o de menos, pero al cumplirse el que se señale, se tendría ya la idea clara de dónde localizar el Departamento, al concluirse la correspondiente evaluación.

El representante estudiantil Román opina. Dice que no está de acuerdo en que se difiera más todavía la resolución de este asunto. Es algo fundamental. Para la Facultad de Farmacia, la Farmacología es su columna vertebral. Por ese motivo -la no resolución de este asunto- no ha podido organizarse para dar una nueva orientación -como lo desea y en lo que trabaja- a su Escuela.

Si existe dentro de la Universidad el criterio de la Institución integral, se debería proceder como lo sugirió el Lic. Jiménez Castro.

Es preferible pensar como Institución -y él piensa así como estudiante y no en lo bueno que puede ser para una Facultad o para la otra el que el Departamento esté ubicado en ella.

Respeto el criterio que se expone en la comunicación del Punto IV que se leyó, pero no parece que ellos hayan tenido presente, al enviarla, que la Universidad de Costa

Rica es un todo.

No tiene ninguna duda de quien debe dirigir la Farmacología Clínica, pero no lo demás.

Reitera que no está de acuerdo en que se difiera la resolución de este asunto.

La Dra. Gamboa señala que la carta suscrita por el señor Stone, no se refiere al Departamento de Farmacología, sino a la Cátedra de Farmacología Médica. Desea hacer esa aclaración, pues aquí no ha quedado constando en esa forma, según se desprende de la discusión.

La Facultad de Medicina y sus asesores desean darle todo lo posible para que sea de primera clase -esa cátedra- y aquí debe el Consejo, también, empeñarse en que sea así.

Cualquier resolución debe tomar en cuenta ese criterio.

La forma de solución -en lo que se refiere al Departamento- es el acuerdo de ambos Decanos.

Resumiendo, dice: la proposición del señor Vice-Rector, la del Dr. Miranda o la del Lic. Jiménez, pueden votarse en el seno de este Consejo; con base en cualquiera de ellas puede resolver el Consejo este asunto. Pero lo fundamental, lo principal, es que los señores Decanos puedan trabajar, cualquiera que sea la resolución, en perfecta armonía.

El Dr. Rafael Lucas Rodríguez recuerda la situación que se presentó con el Departamento de Biología en 1956-1957. Se estaba iniciando la reforma universitaria. Se acordó entonces que todas las asignaturas básicas de tipo biológico estuvieran en el Departamento de Biología.

De manera que llega allá el hoy Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Salas, con su Entomología.

Se acató la orden, a pesar de que se sentía que la cosa no andaba bien.

Después de varios meses de trabajo, se llegó al convencimiento de que se estaba procediendo equivocadamente teniendo allá Entomología.

Entonces el Departamento de Entomología se quedó en Agronomía y todas las demás biológicas se quedaron en Ciencias y Letras, en el Departamento de Biología. Esa forma de resolver vino a eliminar una serie de ambigüedades que se habían sentido.

Ahora se enfrenta el Consejo a una situación parecida, que debe resolverse en la mejor forma sobre todo si se toma en cuenta que la Farmacología es una asignatura especial para ambas Facultades.

El Dr. Mario Miranda, muy respetuosamente -dice- se refiere a las palabras del representante estudiantil señor Román. Cree que las Facultades tienen vida propia; que dependen de planes de estudios aprobados, del empuje de esos planes de estudio.

Cree que Farmacia y Medicina tengan o no el Departamento de Farmacología-seguirán precediendo así. Por esa razón, estima que Farmacia, puede continuar adelante con sus planes, son perjudicarse, aún y cuando no tenga el Departamento. Y en Medicina, el hecho de no tener el Departamento, no va a impedir la preparación de los programas, del personal, etc., que allá se cree necesario para impartir la Farmacología de Medicina. No vale la pena entrar a discutir si es Clínica o no. Por esa razón mantiene el criterio de la Facultad, que transmitió al principio de esta discusión.

El Lic. Jiménez Castro dice que, de las razones y los elementos de juicio con cuenta, se inclina cada vez más a apoyar lo que es opinión de la Comisión.

Cree que si se partiera del planeamiento de la Comisión, la solución de este asunto sería satisfactoria para las dos Escuelas.

De tal manera que retira de la consideración del Consejo su propuesta, pues ve mucho más conveniente lo que sugiere la Comisión.

El Lic. Ramírez considera bueno lo que dice el Lic. Jiménez Castro.

Pero entonces el Consejo debe tener muy en claro lo que quiere decir cada cosa. Desea insistir en eso. Debe quedar bien en claro lo que es Farmacología Clínica. Ese curso no puede ser nunca el curso que dio origen a esta discusión, pues ese es un curso básico.

Hay otro punto al que quiere hacer referencia: el de la calidad de los cursos. El año próximo, en Medicina estarán a cargo de Josefina Ingiana y de Víctor Campos, que son profesores de la Facultad de Farmacia.

Agrega que se piensa también departamentalizar, por ejemplo, Bioquímica; y considera que Medicina no lo puede tener todo.

Por otra parte, el Departamento de Farmacología, en Farmacia, apresuraría la construcción de sus propias instalaciones.

El Dr. Mario Miranda aclara las palabras del Lic. Ramírez. Dice que la señorita Ingiana y el señor Campos, son profesores de Tiempo Completo de la Facultad de Medicina. Para ese propósito se les escogió y se les envió a capacitarse.

De lo que se ha hablado aquí, se desprende que la Comisión habla en su dictamen de un nuevo curso, la Farmacología Clínica, que no tiene nada que ver con el curso

que aprobó la Facultad de Medicina. La Farmacología Clínica es otra cosa completamente diferente a lo que se está discutiendo aquí y a la Cátedra que imparte la Escuela.

Le da la impresión esta discusión de que -entre más se conversa con el Decano de Farmacia- siente que se aleja más la solución.

El señor Vice-Rector hace uso de la palabra. Dice que su moción, concretamente, es la siguiente: Que el Consejo Universitario dispone la creación futura del Departamento de Farmacología. La definición de si será un Departamento adscrito a la Facultad de Farmacia o de Medicina, o bien con carácter autónomo, se hará dentro de un plazo de cinco años, para tener, con vista de los resultados prácticos, la experiencia necesaria para tomar la resolución correspondiente.

Entre tanto, cada Facultad atenderá su Farmacología y el Consejo gestionará la adquisición del equipo necesario para la Facultad de Farmacia. Mientras la Facultad de Farmacia no haya obtenido el equipo necesario, la Facultad de Medicina le facilitará las instalaciones y equipo necesarios para la docencia de la Farmacología.

El Lic. Vargas Fernández manifiesta que no cree que lo trascendental, al resolver este asunto, sea donde se ubica sino el "Departamento" en sí. Si se puede que las Facultades de Farmacia y Medicina organicen el mencionado Departamento entre ambas, eso es lo importante; lo importante es el nivel académico, el nivel cultural.

-¿No es lo más importante -pregunta- que si ese nivel es muy bueno en Farmacia para formar médicos, esté allá -luego de la evaluación- o viceversa?.

El Dr. Mario Miranda dice que se ha puesto a discusión donde debe estar el Departamento; y Medicina necesita organizar cursos de acuerdo con sus necesidades.

El Prof. Monge Alfaro agrega que aquí puede ganar cualquier tesis; pero a su criterio el problema no habría quedado resuelto. Se puede salvar el punto por clasificación de cátedras en A, B y C.

El señor Vice-Rector aclara al Prof. Monge Alfaro que ya ese aspecto -de la división de cátedras según su clasificación- se discutió en la sesión extraordinaria pasada. Se desechó. El Lic. Vargas Fernández manifiesta que si no es posible unificar, entonces que se creen dos Departamentos para satisfacer las necesidades de cada Escuela.

El Dr. Mario Miranda considera que la solución está en posponer el fondo del asunto para luego de un plazo de cinco años o crear dos Departamentos.

La Dra. Gamboa dice que se debe resolver lo que le convenga más a la Universidad. Que los criterios sean, para los miembros de este Consejo, convincentes en el

carácter universitario.

Ha vuelto atrás en su criterio: lo que a la Universidad le interesa, lo que a la Universidad le importa, es que haya buenos médicos, buenos farmacéuticos.

En cualquier Escuela los profesores son de la Universidad, no de la Escuela. Los profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo, sirven a la Universidad -no a una Escuela- por contrato que suscriben junto con el Rector. Esos profesores, por lo tanto, pueden garantizar lo mismo desde cualquier Escuela.

Cree por eso, que se debe volver a la base de la discusión de que es criterio universitario, lo que interesa, para resolver.

El señor Vice-Rector solicita que se declare agotado el debate y se entre a votar, en primer lugar y como corresponde a buen procedimiento el dictamen de la Comisión.

Los señores miembros del Consejo, por unanimidad, están de acuerdo en que se declare agotado el debate.

El señor Vice-Rector pone a votación el dictamen de la Comisión.

El Dr. Mario Miranda presenta una moción de orden, para que se resuelva de previo. Dice que antes de votar el dictamen, la Comisión debe sustituir el nombre "Farmacología Clínica" por el de "Farmacología Médica" que es el correcto, de su informe. Entiende que ese fue el espíritu de la Comisión cuando se reunía para dictaminar.

El señor Vice-Rector pregunta a los señores miembros de la Comisión si están de acuerdo en hacer el cambio de nombres que sugiere el Dr. Mario Miranda, antes de votar su dictamen.

El Prof. Monge Alfaro dice que cuando la Comisión discutió este asunto, no tenía muy en claro lo que contenía el programa de Medicina y se usó el nombre en que se habló: Farmacología Clínica. Pero para ellos sería muy difícil entrar a modificar esto, sobre todo si se toma en cuenta que no todos los miembros de la Comisión están presentes.

El Prof. Trejos -agrega- por ejemplo, ya se retiró de la Universidad y era miembro de la Comisión.

Lo que la Comisión tenía en mente, por lo menos para él era la Farmacología Médica.

El señor Vice-Rector dice que la moción del Dr. Mario Miranda no la puede aceptar, si la Comisión no está de acuerdo con el cambio.

El Prof. Monge Alfaro, en relación con la proposición del Dr. Mario Miranda dice que lo que cabe es hacer otro estudio por parte de la Comisión, pues hay ahora,

formando parte de ella, otros miembros diferentes de los que dictaminaron. Sólo así puede haber un criterio más claro sobre ese apellido que se dio a la Farmacología: "Clínica".

El señor Vice-Rector dice que si alguno de los miembros del Consejo -o el propio profesor Monge Alfaro- presenta esa idea como moción de orden, habría que resolver, en primer término, si el asunto vuelve de nuevo a Comisión para hacer esa aclaración.

El Lic. Jiménez Castro acoge las palabras del Prof. Monge Alfaro y propone, como moción de orden, que el asunto vuelva de nuevo a Comisión, a fin de que se aclare y determine el criterio expuesto, en relación con la denominación que el dictamen se hace de la Farmacología.

Se pone a votación.

En favor de que pase de nuevo a Comisión este asunto, para la aclaración dicha, se manifiestan todos los miembros del Consejo presentes, con excepción de los dos representantes estudiantiles, señor Vicarioli y Román. De conformidad con el resultado, se pedirá la Comisión hacer la aclaración correspondiente, para que el Consejo pueda, luego, pronunciarse sobre el fondo del asunto.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 28. Se retira del salón de sesiones el Dr. Mario Miranda. 11 horas.

Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

"Estimado señor Vice-Rector:

Me refiero a su muy estimable nota N° R-1564-61 del 15 de los corrientes, en la que me solicita el sugerir algunos de los nombres incluidos en la lista de los miembros de las Facultades de la Universidad de Kansas que estando dispuestos a participar en el programa de intercambio con nuestra Universidad para el período 1962-63, podrían ser de interés para la Facultad de Microbiología.

Luego de revisar cuidadosamente la lista que me ha remitido, he escogido tres catedráticos que, de acuerdo a sus campos de especialización, a las más perentorias necesidades de la Facultad y en su orden de prioridades, podrían sernos de grandes beneficios.

- 1) E. Gordon Erickson -Microbiología y Bioquímica.
- 2) A. A. Benedict -Bacteriología.
- 3) Charles D. Michener -Entomología.
- f) Gonzalo Morales V., Decano Facultad de Microbiología".

“Estimado señor Vicerrector:

Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión del 21 de noviembre, conoció su atenta carta R-1567-61.

Estudiada detenidamente la nómina de profesores y las necesidades de los Departamentos, acordó el Consejo Directivo señalar los nombres de los profesores.

C. A. VanderWerf- Química.

R. H. Thompson- Botánica.

Carlyle S. Smith- Antropología y

Richard T. George- Filosofía.

Como los profesores que podrían venir a impartir cursos el año próximo.

Asimismo, dispuso insistir en los nombres de los profesores recomendados en carta anterior para el Departamento de Física y Matemáticas.

Con la mayor consideración lo saluda atentamente.,

f) Guillermo Malavassi V., Secretario Facultad de Ciencias y Letras”.

Se aprueban las solicitudes anteriores y se encarga al señor Vice-Rector de ponerse en comunicación, al respecto, con el Dr. Wescoe, Rector de la Universidad de Kansas.

Comunicar: Dr. Wescoe, Facultades interesadas.

ARTICULO 29. Se da la lectura a la siguiente nota que suscribe el Vice-Decano de Medicina, Dr. Gutiérrez:

“Muy estimado señor Vicerrector:

Me es muy grato transcribir a usted, la nota que con fecha 10 de noviembre, se ha recibido del Licenciado Jesús María Jiménez Porras, Director de la Cátedra de Bioquímica, y que dice textualmente:

...Estimado doctor Gutiérrez. En vista de que la persona que se nombre como Instructor de Bioquímica de medio tiempo para sustituir al señor Morales, debe estar en Washington aproximadamente el 08 de enero de 1962 de acuerdo con información dada por el doctor Davis, me permito solicitarle que sirva averiguar si hay resolución definitiva en cuanto al señor Morales; en caso afirmativo, que se tramite el concurso la antes posible para poder escoger esa persona.

Atentamente lo saluda, Jesús M. Jiménez P., M. S. Director Cátedra de Bioquímica”...

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Personal, para que envíe a la mayor brevedad posible el correspondiente informe, en fin de tomar la resolución que corresponda.

ARTICULO 30. El Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Mario Vargas, dirigió al Director del Departamento de Actas la comunicación que dice así:

“Estimado señor Director:

Con instrucciones del señor Decano me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

Con fecha 24 de julio/61 el Prof. J. Edwin Rojas B., Director del Liceo de San José, envió carta a la Facultad de Microbiología en la que se solicitó se considerara la posibilidad de efectuar un cambio entre la Facultad y su Colegio, de Microscopios que la primera tuviera en desuso y que mediante pequeñas reparaciones pudieran ser utilizados en el Laboratorio de Biología de su Colegio; en cambio se ofrecía una máquina eléctrica marca I.B.M. En perfectas condiciones.

Con fecha 28 de agosto/61 el señor Decano de la Facultad le envió nota al Prof. Rojas Barrantes indicándole que en principio se estaba de acuerdo en efectuar la operación solicitada por cuanto se contaba con algunos microscopios en desuso por tener diversos daños y que por tal motivo había requerido la información pertinente del señor Pedro Vieto A., Jefe de Laboratorios de Microbiología y a cuyo cuidado están los microscopios mencionados. En tal oportunidad el señor Vieto hizo la observación la cual se encontró muy lógica, de que antes de formalizar la operación con el Prof. Rojas, éste se apersonase para que comprobara directamente el estado de deterioro de cada microscopio con el fin de poder calcular más fácilmente los costos de reparación de los mismos.

Con fecha 10 de noviembre el señor Pedro Vieto Jefe de los Laboratorios comunicó al decanato que el Prof. Rojas le había visitado para observar el estado de los viejos microscopios marca Hensold, habiéndose escogido de común acuerdo cuatro de los que a juicio del Prof. Rojas podrían ser reparados para el objeto perseguido.

Es criterio del señor Pedro Vieto y del señor Decano de la Facultad que la operación sugerida y aceptada por el Director del Liceo de San José, beneficiaría a las dos entidades participantes en la misma”.

El Lic. Jiménez Castro dice que se requiere, para el canje propuesto, la autorización de la Contraloría de la República.

Se acuerda dirigirse a la Contraloría solicitando el permiso para el canje propuesto.

Si otorga la autorización, luego de examinar la máquina I.B.M. y si está en buenas condiciones, se deja establecido que se realizará dicho canje sin necesidad de una nueva resolución de este Consejo.

Comunicar: Contraloría, DAF, Servicios Generales,
Microbiología.

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Auspiciada por la UNESCO, la OEA y la CEPAL, se llevará a cabo en Santiago de Chile, del 5 al 19 de marzo de 1962, una conferencia interamericana sobre Educación y Desarrollo Económico y Social en América Latina.

El Dr. Raúl Prebisch, Director de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) ha remitido a esta Secretaría una nota por medio de la cual manifiesta, que de acuerdo con los organismos internacionales que auspician la conferencia, se ha acordado invitar al Consejo Superior Universitario Centroamericano para que se haga representar, por medio de un observador, en la conferencia arriba mencionada.

La Conferencia tiene especial importancia por cuanto a ella asistirán representantes de los gobiernos, de las agencias internacionales y de las instituciones educativas, para discutir, por primera vez, las relaciones entre la educación y el desarrollo económico y social. Le adjunto copia del Temario de la reunión, y me permito llamar su atención sobre el Tema 4 inciso c), donde se mencionan los proyectos regionales y la cooperación internacional para el fomento y ejecución de tales proyectos.

Dada la importancia de esta reunión, estimo que el CSUCA debería hacerse representar en la misma y las Universidades deberían preparar trabajos relacionados con el temario. Esta Secretaría trataría de coordinar los trabajos que se le remitan.

Con el mayor gusto tendré a usted al tanto de los preparativos de esta Conferencia.

Sin otro particular me suscribo muy atentamente.,

f) Carlos Tunnermann Bernheim, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano.”

Se envía el temario -que acompaña a su carta el Dr. Tunnermann- a los Decanos de la Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Educación, para que sugieran lo que sea su criterio a este Consejo.

Comunicar: Decanos, Tunnermann.

ARTICULO 32. Se da lectura a la comunicación que suscribe el Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, que dice así:

“Estimado señor:

En vista de que existe un acuerdo del Consejo Universitario que dice, que todo

tiempo extraordinario debe tramitarse por medio de una Acción de Personal, me permito sugerirle con todo respeto y por su digno medio, se sirva eximir a la Sección de Servicios Generales, de este acuerdo, para tramitar el pago de tiempo extraordinario del Taller de Ebanistería y la autorice al mismo tiempo efectuar ese pago, por medio de una planilla semanal extraordinaria.

Hago esta petición basado en el hecho de que además del atraso que originaría la confección de quince Acciones de Personal diarias a nuestra Oficina, es imposible determinar con anterioridad y exactitud el número de horas extras que trabajará cada operario, y las Acciones de Personal no son tramitadas con la rapidez que este caso exige.”

Se acuerda conceder, en vista de las razones que fundamentan la solicitud, la autorización indicada, para efectuar el pago del tiempo extraordinario del Taller de Ebanistería mediante una planilla semanal extraordinaria.

Se comunicará lo anterior a la Oficina de Personal y al DAF.

Comunicar: Don Francisco Sáez.

ARTICULO 33. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 21 de noviembre, en relación con la respuesta que dio el Consejo Universitario al informe de esta Facultad sobre los problemas que habrá con los laboratorios del Departamento de Química si la matrícula se inicia en la misma semana en que se iniciarán las lecciones en 1962, acordó, después de ver de nuevo claramente los alcances del problema, comunicar al Consejo Universitario que la forma como quedó aprobado el Calendario Universitario será motivo de desorden al inicio de las lecciones de esta Facultad de Ciencias y Letras en 1962. Por ello, desea el Consejo Directivo aclarar que tal desorden no será culpa de la Facultad, sino de la forma en que quedó aprobado el Calendario.”

El señor Vice-Rector dice que la Facultad, en esta comunicación, no ha respondido a lo que el Consejo le solicitó.

El Prof. Caamaño explica cuales son los problemas de la Facultad, especialmente en lo que se refiere a la preparación de las listas.

Se toma nota de la respuesta de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 34. Se da lectura a proposición que hace el Lic. Wilburg Jiménez Castro, que dice así:

“Considerando que durante 20 años el Ing. Fabio Baudrit ocupó con especial acierto el Decanato de la Escuela de Agronomía, habiendo dedicado todo su esfuerzo profesional para hacer de ella una institución de primer orden académico y de investigación.

Considerando además que el Ing. Baudrit puso también gran interés y brindó la más amplia colaboración para que la Granja San Fernando se convierta en un campo experimental que es orgullo nacional, y que para lograrlo no escatimó esfuerzos y cariño extraordinario.

El Consejo Universitario acuerda:

Recomendar a la Asamblea Universitaria, en su próxima sesión, que la actual Granja San Fernando, sea denominada Granja Experimental Ing. Fabio Baudrit Moreno, con lo cual se hará un justo reconocimiento al profesor, al Decano, al Rector y al investigador que puso tanto interés en que ese organismo y la propia Escuela de Agronomía vinieran a llenar el importante papel nacional que les corresponde.”

Se acoge su posición y se elevará, como criterio y solicitud de este Consejo, a la Asamblea Universitaria.

El Ing. Salas agradece al Lic. Jiménez su proposición.

ARTICULO 35. El Prof. Caamaño presenta la solicitud que dice así:

“El Prof. don Bernardo Alfaro prepara viaje para España: la Facultad de Ciencias y Letras está interesada en que se entreviste con varios catedráticos españoles, en Física y Matemáticas; como para efectuar este trabajo deberá viajar de Madrid a otras ciudades, solicito se le asigne una suma de doscientos cincuenta para dicho fin.”

Se acuerda enviar la solicitud a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión Presupuesto.

ARTICULO 36. El representante estudiantil Román dice que lo han visitado numerosos estudiantes para solicitarle que se gestione el mantenimiento de los cubículos de la biblioteca, pues los necesitan para estudiar, especialmente en estos momentos de exámenes finales.

El señor Vice-Rector dice que ya explicó al señor Rojas, Director de la Biblioteca, que

no es posible posponer la construcción del local para la biblioteca del Prof. Brenes Mesén, donada a la Universidad. No puede ubicarse en otra parte, de tal manera que los cubículos, para cumplir con las cláusulas del contrato de donación e instalar la Biblioteca, deben desaparecer.

Pero esa desaparición es sólo provisional. Mientras tanto, que los estudiantes -a cambio de recibir una donación tan valiosa e importante- hagan el sacrificio de renunciar al uso de los cubículos. Que estudien como lo hacían en el pasado, en la seguridad de que el próximo año contarán con nuevos cubículos.

El Prof. Monge Alfaro sugiere que se use la sala de revistas, para instalar la Biblioteca de don Roberto Brenes Mesén y se dejen los cubículos. Sería la única alternativa.

El Dr. Rodríguez dice que no es posible. —¿Donde —pregunta— se almacenarían las revistas que están ahí clasificadas? Esa solución complicaría más las cosas.

Luego del cambio de impresiones consignados, se dispone mantener el acuerdo de desaparición provisional de los cubículos y encargar al Prof. Monge Alfaro, Secretario General, de ejecutar ese acuerdo.

A los estudiantes se les darán las facilidades que se requieran, en las aulas de las distintas Facultades, para que puedan estudiar, en vez de en los cubículos.

Comunicar: Facultades.

A las 11:45 horas se levanta la sesión.

Anexo No. 1
SESIÓN No. 1176

San José, 24 de noviembre de 1961

Señor
Lic. Rogelio Sotela M.
Vice-Rector de la
Universidad de C. R.,
Ciudad Universitaria.

Señor Vice-Rector:

Me es muy grato remitir a usted el estudio hecho por la Comisión nombrada a efecto de conocer el Proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de Bellas Artes según acuerdo del Consejo Universitario, en sesión No. 1166, artículo 20. Esta Comisión ha sido formada por Profesores de la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música, quienes suscriben dicho estudio. Con las mayores muestras de mi consideración, tengo el gusto de suscribirme, atentamente.
ACADEMIA DE BELLAS ARTES

f) Juan Portuguez Fucigna
Decano

"Señor

Lic. Rogelio Sotela M.
Vice-Rector de la
Universidad de C. R.,
S. D.

Señor:

Tenemos el honor de dirigir a usted el siguiente informe que se refiere al interesante proyecto de ley para la creación del INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES.

Por recomendación del Consejo Universitario fue nombrada una Comisión para el estudio de esta ley por el Señor Decano de la Academia de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica, la cual fue integrada por los siguientes Señores: Por la Academia de Bellas Artes, Prof. don Juan Portugués F., Decano de la misma, Prof. Guillermo Jiménez, Vice-decano, Prof. Francisco Amighetti R., y Prof. León Pacheco S. Por el Conservatorio de Música, Prof. don José Luis Marín P., Director de éste, Prof. Miguel Angel Quesada y Prof. Raúl Cabezas D.

La Comisión, para los efectos para que fue nombrada, se reunió plenamente en la mañana del día 9 de noviembre de 1961, en la Dirección de la Academia de Bellas Artes y llegó a las siguientes conclusiones que eleva a la consideración del Consejo Universitario, por medio del Señor Decano de la Academia de Bellas Artes:

1o. Encuentra sumamente interesante la posible creación del INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, pues, de acuerdo con sus intenciones y la filosofía que animó a los autores del proyecto de ley respectiva, llena una necesidad cultural que será provechosa para todos los costarricenses que tengan inclinación hacia todas las manifestaciones artísticas, y al mismo tiempo para la evolución educativa del país.

En tal sentido todos los integrantes de la Comisión estuvieron unánimemente de acuerdo en darle un voto de aplauso a los legisladores que han trabajado para que tan plausible plan pueda ser una realidad nacional.

2o. Sin embargo, al estudiar detenidamente, artículo por artículo, el proyecto de ley propuesto a su consideración, la comisión sugiere al Consejo Universitario una serie de Observaciones que resume así:

a).- ARTICULO 1o., inciso b, Capítulo I, Fonalidades, Este inciso adolece de una contradicción con lo que establece el Estatuto Universitario en sus artículos 6,8,11,12 y 17, Título III, Consejo Universitario, pues ese inciso b preve "la organización y

desarrollo de la educación profesional en todas las ramas de bellas artes”, y los artículos antes citados establecen en tal sentido, que el Consejo Universitario, refrenda los estudios hechos en las Facultades, entre las cuales se hallan la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música, que es una Escuela Anexa de la anterior institución universitaria. Tal contradicción plantea, de inmediato, un conflicto con la Universidad de Costa Rica que es la única capacitada para tal función prevista por ese inciso, sobre todo si se toma en cuenta que, de acuerdo con el Estatuto Universitario, que es Ley de la República, existe una relación lógica entre sus institutos de carácter artísticos, técnicos, científicos y pedagógicos, y la formación profesional.

3o. ARTICULO 2o.- Ni la Academia de Bellas Artes ni el Conservatorio están en capacidad de poder aceptar las disposiciones de este artículo del proyecto de ley, porque ellas contradicen tanto el Estatuto Universitario como el Artículo 85 de la Constitución de la República. Ambas instituciones docentes, de acuerdo con el artículo 5o, del Título I, FINES Y PROPOSITOS del Estatuto Universitario, dice claramente que “las enseñanzas de la Universidad se imparten... además, por la Academia de Bellas Artes, con carácter de Facultad para todos los efectos, y por las Escuelas Anexas a las Facultades (el Conservatorio de Música es una Escuela Anexa de la Academia de Bellas Artes)”.

Pero además, el segundo párrafo de este mismo artículo toca el aspecto de “las subvenciones que otorgue el Estado”. Ya en este caso la contradicción es mayor, pues este aspecto atañe a la autonomía económica de la Universidad de Costa Rica, de la cual forman parte las dos Instituciones a que venimos refiriéndonos.

Esta autonomía está garantizada porque la Universidad es un organismo autónomo de acuerdo con los artículos 188, 189 y 190, título XIV de la Constitución Política de la República; y desde el punto de vista de su régimen económico, en lo que corresponde a la contribución del Estado para su mantenimiento, por el artículo 85, título VII, de la Constitución Política de la República. El Estatuto Universitario, por otra parte, es sumamente explícito en lo que se refiere a la administración de los bienes y patrimonios de la Universidad: el Artículo 20, inciso 5, Título III², que establece las funciones del Consejo Universitario, es claro en cuanto al manejo de los fondos Universitarios, los cuales se especifican en los Artículos 117, 118 y 119,

2 En el Expediente de Sesión aparece escrito en lápiz: “II”.

Título³ XIX. Pero es más, el Artículo 119 de este mismo Título⁴ determina sin equívocos el manejo concreto de los fondos de la Universidad de Costa Rica.

De acuerdo con lo que dispone el proyecto de ley que comentemos, según lo que dice el inciso c del Artículo 3o, el patrimonio universitario constituido por las pertenencias de la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música pasarían a formar parte del patrimonio del Instituto.

Esto no puede ser aceptado, desde cualquier punto de vista que se le considere, por la Universidad de Costa Rica, pues justamente ella forma una sola unidad con todas las Facultades, sus enseres y administraciones correspondientes, y se rige por una ley de la República y por reglamentos internos que esta disposición prevista echaría por tierra.

Aceptar estas previsiones sería romper la unidad de la Universidad.

Por lo demás el Estatuto Universitario, en el Título II, Asamblea Universitaria, dispone cuáles son las funciones de esta, que es la suprema autoridad universitaria, por lo que haría de contarse con su aprobación para resolver este problema como también los otros sobre los cuales esta Comisión da sus opiniones.

En cuanto a lo que establece el Artículo 5, Capítulo II del Proyecto de ley, existe una incompatibilidad en lo referente a la integración del Consejo Directivo del nuevo Instituto, del cual formarían parte el Decano de la Academia de Bellas Artes y el Director del Conservatorio de Música, según lo establecido en el Artículo 20 del mismo proyecto de ley. Efectivamente el proyecto de ley prevé un período de 8 años para las funciones de los miembros de su Consejo Directivo. En cambio el Estatuto Universitario establece para la duración en funciones de los Decanos y Directores respectivamente, de las Facultades y Escuelas Anexas universitarias, un período de 3 años, y los Vice-Decanos por un año, lo que crea una incompatibilidad de tiempo con respecto a la elección de los representantes de estas dos Facultades en el Consejo Directivo.

Lo previsto en el Artículo 8 tendrá que ser considerado por el Consejo Universitario de acuerdo con lo que resuelva el Consejo de Profesores de las Facultades afectadas, pues sus disposiciones establecen principios administrativos que interesan la marcha respectiva de la Universidad a la que hemos hecho referencia anteriormente. Por otra parte, aún en el ARTICULO 9 del proyecto de ley encontramos una contradicción que entraba la misma ley y todavía más las

3 En el Expediente de Sesión aparece escrito en lápiz: "Capítulo".

4 En el Expediente de Sesión aparece escrito en lápiz: "Capítulo".

relaciones de las Facultades a que venimos aludiendo: este artículo coloca al Gerente del Instituto Nacional de Bellas Artes por encima del Consejo Directivo, lo que pone en posición de inferioridad a los representantes de las Facultades de Bellas Artes y Música que, como hemos dicho, forman parte (por medio del primero) del Consejo Universitario, dándose el caso de que funcionarios integrantes de un alto Consejo de la Universidad, ocupen una doble función que en cuanto al Instituto de Bellas Artes los coloca en posición de inferioridad.

EL ARTICULO 10 es inaceptable desde todos los puntos de vista por las Instituciones Universitarias afectadas, pues las somete a la autoridad del Gerente del Instituto el cual, como hemos observado, esta por sobre el Consejo Directivo. Por otra parte, según el proyecto de ley, puede dar directivas en cuanto a la marcha de las Facultades aludidas las cuales se rigen, hemos insistido sobre ello, por el Estatuto Universitario, que establece la política de la marcha, en todos sus aspectos, de la Universidad, en armonía con las sugerencias técnicas y académicas de cada Facultad.

Es necesario no olvidar que la Universidad es un organismo autónomo que rige la cultura superior del país y que, por lo tanto, de acuerdo con sus disposiciones legales e internas no puede delegar, ni total ni parcialmente, ninguna de sus funciones superiores en ningún otro organismo que disminuya dichas funciones y su autoridad. Esta Comisión tampoco está de acuerdo con lo dispuesto en el ARTICULO 11 por las razones que dio al referirse a lo atingente con el manejo del Patrimonio Universitario. Esto porque este patrimonio, en su parte esencial, es decir, en la contribución con que lo alimenta el Estado, está muy claramente definido en el Artículo 85 de la Constitución, y aceptar lo que establece el artículo 11 del proyecto de ley, sería dividir la subvención constitucional prevista sin que veamos la manera de cómo hacerlo, pues la distribución de las rentas universitarias están muy claramente especificadas por el Estatuto Universitario, según lo hemos dicho anteriormente.

EL ARTICULO 12 contradice la filosofía que anima a la Universidad de Costa Rica, de que forman parte la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música. No podría ninguna Facultad universitaria permitir que una Institución de que forma parte tenga, además de sus nobles fines culturales, el menor viso del organismo comercial. El Artículo 2, Título I, Fines y Propósitos, del Estatuto Universitario, es claro al respecto en lo referente a las funciones de la Universidad de Costa Rica.

Hemos hecho referencia a la manera como maneja sus rentas la Universidad y por lo tanto no es aceptable lo que establece el Artículo 13 del proyecto de ley, pues habría

una flagrante contradicción entre la administración de las rentas universitarias y lo que especifica este artículo.

Involucramos en este mismo razonamiento negativo el ARTICULO 19, pues no vemos como sería posible acomodar el producto de los impuestos previstos con los que ya la Universidad deriva de sus rentas propias y que están enumeradas en el Artículo 118, Título XIX, Patrimonio Universitario, del Estatuto Universitario.

En el Artículo 20, Capítulo III, Formación del Instituto, existen numerosas contradicciones que afectan a la Academia de Bellas Artes y al Conservatorio de Música y al mismo Instituto previsto. Una cosa es un Departamento y otra una Facultad o Escuela. En este artículo ambas denominaciones, y las funciones específicas que prevé el inciso a del mismo, son excluyentes.

Es más, en tanto que ambas instituciones forman parte de la Universidad pareciera que esta última tendrá que formar parte del Instituto Nacional de Bellas Artes. Las funciones del personal docente de la Facultad de Bellas Artes son múltiples y están ligadas con las actividades formativas de varias de las otras Facultades de la Universidad de Costa Rica.

Este inciso a es sumamente oscuro. Lo mismo en lo referente al inciso b del mismo artículo: El Conservatorio de Música, es una Institución totalmente distinta, desde todos los puntos de vista, del Conservatorio Castella, que no es más que una escuela primaria que tiende a ampliarse con estudios de enseñanza media y que tiene actividades accesorias de bellas artes. Esto no significa que sus funciones no sean de suma importancia para la cultura nacional y que los resultados obtenidos por este Conservatorio no hayan sido muy interesantes hasta ahora. Lo mismo podía decirse de la Casa del Artista.

Tanto la Academia de Bellas Artes como el Conservatorio son dependencias universitarias cuya función, además de artística, es profesional, pues ambas preparan profesionales en las disciplinas a que se dedican.

Este último aspecto de nuestras observaciones tienen gran importancia, pues la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música tienen relaciones estrechas con la Facultad de Ciencias y Letras y la Facultad de Educación para la preparación de profesores de artes plásticas y de música, que han de llenar los cuadros de la educación nacional. De tal manera que al separar estas Facultades de la Universidad, que es lo que parece proponerse el proyecto de ley para la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes, se crearía de inmediato un problema de difícil solución al pasar la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música al

Instituto. Además las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación tendrían que preparar los profesores de artes para lo cual ambas Facultades no han sido establecidas. Esto, además del problema administrativo que se crearía y en el cual hemos insistido a través de estas observaciones.

Es indudable que el establecimiento del Instituto Nacional de Bellas Artes es una necesidad, pues el crecimiento cultural del país precisa de un organismo de esta clase para coordinar una serie de actividades artísticas, hoy dispersas. En este sentido, la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música, como Facultades universitarias, están dispuestos a prestar ayuda a su creación, desenvolvimiento y finalidades. Pero en la forma en que el proyecto de ley de su creación lo propone no están de acuerdo, pues representa el planteamiento de una serie de problemas que en vez de ayudar al mismo Instituto que se planea, entran su funcionamiento.

Hemos sido claros en las observaciones sobre las deficiencias con respecto a sus intenciones con las Facultades universitarias. Quizás sería más lógico establecer un Organismo Coordinador de todas las actividades artísticas del país, dentro del cual la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música estarían dispuestos a contribuir con su experiencia, sus medios de acción, sus elementos materiales y sus colaboradores actuales y futuros.

Somos de usted, con los sentimientos de nuestra más alta consideración.

f) Juan Portugués Fucigna
Decano de Bellas Artes

f) José Luis Marín Paynter
Director Conservatorio de Música

f) Guillermo Jiménez Sáenz
Vice-Decano de Bellas Artes

f) Miguel Ángel Quesada Argüello
Profesor Conservatorio de Música

f) Francisco Amighetti Ruiz
Profesor de Bellas Artes

f) Raúl Cabezas Duffner
Profesor Conservatorio de Música

f) León Pacheco Solano
Profesor de Bellas Artes

ANEXO No. 2
Acta de la sesión No. 1176

Señor
Lic. Don Rogelio Sotela
Vicerrector Universidad
de Costa Rica
S. O.

Distinguido señor Vicerrector:

Nos es grato elevar a su conocimiento el informe sobre las variaciones al plan de estudios del Departamento de Química, consignados en el Anexo del Acta No. 1163.

De la propuesta del Departamento de Química, resulta:

1.- Pasan de ser cursos anuales a ser cursos semestrales consecutivos las asignaturas siguientes de los estudios de la Licenciatura:

- Q-202 Química Inorgánica
- Q-203 Preparados Inorgánicos
- Q-204 Química Orgánica General
- Q-231 Química Inorgánica I (2-/- 0)
- Q-331 Química Inorgánica II (2-/- 0)
- Q-235 Preparados Inorgánicos I (4 -/- 0)
- Q-335 Preparados Inorgánicos II (4 -/- 0)
- Química Orgánica I
- Química Orgánica II
- Q-304 Química Orgánica II
- Q-421 Química Orgánica III
- Q-521 Química Orgánica IV
- Q-205 Preparados Orgánicos I
- Q-406 Físico-Química I
- Q-403 Laboratorio I de Físico-Química
- Q-506 Físico-Química Orgánica
- Q-302 Bioquímica General
- Q-101 Mineralogía y Petrografía
- Q-105 Geología

Q-401 Bromatología
FM-207 Electricidad y Magnetismo
FM-201 Matemáticas III

Estos dos últimos pertenecen al Departamento de Física y Matemáticas pero se dan exclusivamente para los Licenciados en Química.

2.- Los cursos semestrales Q-331, Química Inorgánica II, Q-335, Preparados Inorgánicos II y Q-432 Química Analítica Cuantitativa Orgánica pasan de ser cursos principales a ser complementarios en el plan de estudios de la Licenciatura.

En cambio, se incluyen como estudios principales los cursos Q-622, Preparados Orgánicos III (6 -/- 0) y Q-722 Preparados Orgánicos IV (6 -/- 0), y se establecen como cursos principales (semestrales), Q-531, Química Inorgánica III (2 -/- 0), Q-631, Química Inorgánica IV (2 -/- 0), Q-520, Bibliografía Química I (1 -/- 0) y Q-620, Bibliografía Química II (1 -/- 0). Con esta sustitución se aumenta en una hora el plan de estudios de la licenciatura.

3.- Los cursos Q-622 y Q-722 pasan de 8 a 6 horas semanales. En todas las demás modificaciones el número de horas no sufre alteración.

4.- Los cursos nuevos propuestos de Química Inorgánica III y IV y de Bibliografía Química serán dictados por el Profesor Gil Chaverri R., a su regreso, por lo que no implican aumento del presupuesto. De todas estas modificaciones resulta una economía total de 2 horas lectivas por semana, entendiéndose que los cursos semestrales que sustituyen a cada curso anual se ofrecerán en semestres alternos.

5.- El Departamento de Química propone cambiar el plan de emergencia para profesores de Segunda Enseñanza, sustituyendo el curso anual de Preparados Inorgánicos (4 -/- 0) por Preparados Inorgánicos I (2 -/- 0) y Química Inorgánica I (2 -/- 0) con lo que no varía el total de créditos.

6.- Para el plan de estudios del profesorado en Química, el Departamento propone los cambios siguientes:

- a) El curso anual de Química Inorgánica se sustituye por los cursos semestrales Química Inorgánica I y II.
- b) Se reduce el curso anual de Preparados Inorgánicos al curso semestral Preparados Inorgánicos I (el único que queda como principal en el plan de la Licenciatura).

- c) Se incluye en el “tercer año” el curso de Biología General, que recibían en el primer año antes de pasar los estudiantes de Química al área de Físico-Matemáticas.
- d) A la altura del cuarto año se establecen los cursos semestrales Q-531, Química Inorgánica III y Q-631, Química Inorgánica IV, que compensan la disminución en dos horas anuales de prescindirse de un semestre de Preparados Inorgánicos.

Puntos de vista de la Comisión:

- 1.- Los cambios de cursos anuales a semestrales consecutivos son convenientes y forman parte de un proceso de modificación ya iniciado con buenos resultados por el Departamento de Química.
- 2.- Las modificaciones a los planes de estudios para la licenciatura, para el profesorado y para el plan de emergencia, corresponden a mejorar en la formación de los profesionales correspondientes cuya necesidad se había sentido desde hace algún tiempo.
Algunas de ellas se han hecho imposibles con el regreso a Costa Rica del profesor Gil Chaverri R., y la adquisición del “Beilstein” y los “Chemical Abstracts”.
- 3.- Las modificaciones propuestas no implican aumentos presupuestales, en las condiciones en que se plantean en los documentos estudiados.

La Comisión recomienda, pues, la aprobación de las modificaciones propuestas por el Departamento de Química.

De usted muy atentos y seguros servidores.

LA COMISION

Carlos A. Caamaño

Rafael L. Rodríguez

Carlos Monge A.